

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2013 X LEGISLATURA Núm. 120 Pág. 1

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JESÚS POSADA MORENO

Sesión plenaria núm. 114

celebrada el jueves 13 de junio de 2013

-	Página
ORDEN DEL DÍA:	
Enmiendas del Senado:	
 Proyecto de ley orgánica de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 42-1, de 15 de marzo de 2013. (Número de expediente 121/000042) 	4
 Proyecto de ley de declaración del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 22-1, de 14 de septiembre de 2012. (Número de expediente 121/000022) 	10
Debates de totalidad de iniciativas legislativas:	
— Proyecto de ley por la que se incorporan al ordenamiento jurídico español las directivas 2010/84/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de diciembre de 2010, sobre farmacovigilancia, y 2011/62/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2011, sobre prevención de la entrada de medicamentos falsificados en la cadena de suministro legal, y se modifica la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 46-1, de 6 de mayo de 2013. (Número de expediente 121/000046)	
Solicitud de prórroga de subcomisiones (Votación):	
— Solicitud de la Comisión de Economía y Competitividad de prórroga hasta la finalización del próximo periodo de sesiones para la conclusión de los trabajos de la subcomisión para la transparencia en la información de los productos financieros e hipotecarios de las entidades de crédito. (Número de expediente 154/000002)	28
Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes (Votación)	28

. 120 13 de junio d	le 2013	Pág. 2
Enmiendas del Senado (Votación)		29
Votación de conjunto		29
Debates de totalidad de iniciativas legislativas (Vota	ción)	30
Avocación por el Pleno		30
SUMAF	RIO	
Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana.		
		Página
Enmiendas del Senado	-	4
		Página
Proyecto de ley orgánica de protección de la salud de en la actividad deportiva		4
En turno de fijación de posiciones intervienen el señor señora Sánchez Robles, del Grupo Parlamentario Moral, del Grupo Parlamentario de Unión Progr Parlamentario de IU, ICV-EUia, CHA: La Izquierda Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); los socialista y Román Jasanada, del Grupo Parlamen	Vasco (EAJ-PNV); los señores Cantó (reso y Democracia; Sixto Iglesias, o Plural; la señora Surroca i Comas, señores Pezzi Cereto, del Grupo Pan	García del del Grupo del Grupo
señora Sánchez Robles , del Grupo Parlamentario Moral , del Grupo Parlamentario de Unión Progr Parlamentario de IU, ICV-EUia, CHA: La Izquierda Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); los s	Vasco (EAJ-PNV); los señores Cantó (reso y Democracia; Sixto Iglesias, o Plural; la señora Surroca i Comas, señores Pezzi Cereto, del Grupo Pan	García del del Grupo del Grupo
señora Sánchez Robles , del Grupo Parlamentario Moral , del Grupo Parlamentario de Unión Progr Parlamentario de IU, ICV-EUia, CHA: La Izquierda Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); los s	Vasco (EAJ-PNV); los señores Cantó (leso y Democracia; Sixto Iglesias, o Plural; la señora Surroca i Comas, señores Pezzi Cereto, del Grupo Par tario Popular en el Congreso.	García del del Grupo del Grupo lamentario
señora Sánchez Robles, del Grupo Parlamentario Moral, del Grupo Parlamentario de Unión Progr Parlamentario de IU, ICV-EUia, CHA: La Izquierda Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); los s Socialista y Román Jasanada, del Grupo Parlamen	Vasco (EAJ-PNV); los señores Cantó (ceso y Democracia; Sixto Iglesias, e Plural; la señora Surroca i Comas, señores Pezzi Cereto, del Grupo Paratario Popular en el Congreso. de la Sierra de Guadarrama priores Baldoví Roda, del Grupo Paratario de Unión Progreso y Democracia de IU, ICV-EUia, CHA: La Izquierda (Catalán (Convergència i Unió); Gordo	García del del Grupo del Grupo damentario Página 10 damentario damentario del Grupo
señora Sánchez Robles, del Grupo Parlamentario Moral, del Grupo Parlamentario de Unión Progra Parlamentario de IU, ICV-EUia, CHA: La Izquierda Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); los socialista y Román Jasanada, del Grupo Parlamen Proyecto de ley de declaración del Parque Nacional En turno de fijación de posiciones intervienen los se Mixto; Cantó García del Moral, del Grupo Parlamentario de las Heras Ladera, del Grupo Parlamentario señores Solsona Aixalà, del Grupo Parlamentario Grupo Parlamentario Socialista y la señora De Lar Congreso.	Vasco (EAJ-PNV); los señores Cantó (reso y Democracia; Sixto Iglesias, o Plural; la señora Surroca i Comas, señores Pezzi Cereto, del Grupo Para tario Popular en el Congreso. de la Sierra de Guadarrama rñores Baldoví Roda, del Grupo Para ntario de Unión Progreso y Democracia de IU, ICV-EUia, CHA: La Izquierda Catalán (Convergència i Unió); Gordo a Carbó, del Grupo Parlamentario Pop	García del del Grupo del Grupo damentario Página 10 damentario damentario del Grupo
señora Sánchez Robles, del Grupo Parlamentario Moral, del Grupo Parlamentario de Unión Progre Parlamentario de IU, ICV-EUia, CHA: La Izquierda Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); los socialista y Román Jasanada, del Grupo Parlamentario Catalán del Grupo Parlamentario de fijación de posiciones intervienen los se Mixto; Cantó García del Moral, del Grupo Parlamentario de las Heras Ladera, del Grupo Parlamentario señores Solsona Aixalà, del Grupo Parlamentario Grupo Parlamentario Socialista y la señora De Lar	Vasco (EAJ-PNV); los señores Cantó (reso y Democracia; Sixto Iglesias, o Plural; la señora Surroca i Comas, señores Pezzi Cereto, del Grupo Para tario Popular en el Congreso. de la Sierra de Guadarrama rñores Baldoví Roda, del Grupo Para ntario de Unión Progreso y Democracia de IU, ICV-EUia, CHA: La Izquierda Catalán (Convergència i Unió); Gordo a Carbó, del Grupo Parlamentario Pop	García del del Grupo del Grupo damentario Página 10 damentario damentario del Grupo
señora Sánchez Robles, del Grupo Parlamentario Moral, del Grupo Parlamentario de Unión Progra Parlamentario de IU, ICV-EUia, CHA: La Izquierda Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); los socialista y Román Jasanada, del Grupo Parlamen Proyecto de ley de declaración del Parque Nacional En turno de fijación de posiciones intervienen los se Mixto; Cantó García del Moral, del Grupo Parlamentario de las Heras Ladera, del Grupo Parlamentario señores Solsona Aixalà, del Grupo Parlamentario Grupo Parlamentario Socialista y la señora De Lar Congreso.	Vasco (EAJ-PNV); los señores Cantó (reso y Democracia; Sixto Iglesias, e Plural; la señora Surroca i Comas, señores Pezzi Cereto, del Grupo Para tario Popular en el Congreso. de la Sierra de Guadarrama rñores Baldoví Roda, del Grupo Para ntario de Unión Progreso y Democracia de IU, ICV-EUia, CHA: La Izquierda Catalán (Convergència i Unió); Gordo a Carbó, del Grupo Parlamentario Popular niento jurídico español las directivas o, de 15 de diciembre de 2010, sobre Europeo y del Consejo, de 8 de junio icamentos falsificados en la cadena 6, de 26 de julio, de garantías y uso	García del del Grupo del Grupo damentario Página 10 damentario damentario del Grupo

La señora ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Mato Adrover) presenta a la Cámara el proyecto de ley de referencia.

En defensa de la enmienda a la totalidad de devolución interviene el señor **Llamazares Trigo**, del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUia, CHA: La Izquierda Plural.

Núm. 120 13 de junio de 2013 Pág. 3

En turno de fijación de posiciones intervienen las señoras Sánchez Robles, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); Díez González, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia; Tarruella Tomàs, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); Martín González, del

Grupo Parlamentario Socialista y el señor Cervera Taulet, del Grupo Parlamentario Pop Congreso.	
	Página
Solicitud de prórroga de subcomisiones. (Votación)	28
Sometida a votación la solicitud de la Comisión de Economía y Competitividad de prórroga finalización del próximo período de sesiones para la conclusión de los trabajos de la su sobre la transparencia en la información de los productos financieros e hipotecarios de las de crédito, se aprueba por asentimiento.	bcomisión
_	Página
Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. (Votación)	28
Sometidos a votación los tres apartados de la moción del Grupo Parlamentario Mixto (Sra.Bark la posición del Gobierno en torno a la reversión que la actual crisis económica está provocal planes del Gobierno para la habilitación de la alta velocidad ferroviaria, especialmente en la C Foral de Navarra, se rechazan.	ndo en los
Sometida a votación la enmienda transaccional a la moción del Grupo Parlamentario de Unión y Democracia, sobre los propósitos del Gobierno en relación con las medidas que va a ade evitar el fracaso y archivo masivo de las diligencias de investigación en los casos de robo de nuestro país, se rechaza por 146 votos a favor; 176 en contra y 6 abstenciones.	optar para
_	Página
Enmiendas del Senado. (Votación)	29
Sometidas a votación las enmiendas del Senado al proyecto de ley orgánica de protección de la deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, quedan aprobadas.	salud del
Votación de conjunto	29
Sometida a votación de conjunto por tener la iniciativa carácter de ley orgánica, se aprueba por a favor, más 1 voto telemático, 299; 3 votos en contra y 28 abstenciones.	298 votos
Sometida a votación la enmienda del Senado al proyecto de ley de declaración del Parque Naci Sierra de Guadarrama, se rechaza.	onal de la
	Página
Debates de totalidad de iniciativas legislativas. (Votación)	30
Sometida a votación la enmienda a la totalidad de devolución al proyecto de ley por la que se il al ordenamiento jurídico español las directivas 2010/84/UE del Parlamento Europeo y del Co 15 de diciembre de 2010, sobre farmacovigilancia, y 2011/62/UE del Parlamento Europeo, de 8 de junio de 2011, sobre prevención de la entrada de medicamentos falsifica cadena de suministro legal, y se modifica la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso re los medicamentos y productos sanitarios, se rechaza por 119 votos a favor; 180 en contra, na telemático 181 y 24 abstenciones	onsejo, de peo y del ados en la acional de

telemático, 181, y 24 abstenciones.

Avocación por el Pleno..... 30

Núm. 120 13 de junio de 2013 Pág. 4

Solicitada su avocación por el Pleno, se rechaza por 148 votos a favor y 180 en contra, más 1 voto telemático, 181.

Se levanta la sesión a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana.

ENMIENDAS DEL SENADO.

 PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD DEL DEPORTISTA Y LUCHA CONTRA EL DOPAJE EN LA ACTIVIDAD DEPORTIVA. (Número de expediente 121/000042).

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

El primer punto es el correspondiente a las enmiendas aprobadas por el Senado al proyecto de ley orgánica de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva. Por tratarse de una ley orgánica quiero que sepan sus señorías que la votación no será antes de las once y media. Esperemos que sea cercana a esa hora.

En turno de fijación de posición, por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Tardà.

El señor TARDÀ I COMA: Gracias, señor presidente.

Señorías, muy brevemente porque nuestra posición ya quedó fijada en los anteriores debates sobre esta ley. De hecho, constatamos que en el trámite parlamentario en el Senado pocas han sido las correcciones, algunas nos parecen muy obvias, lo cual nos lleva a pensar que se trataba de simular lo que no es, puesto que reconocer que las comunidades autónomas tienen responsabilidades constitucionales en todo aquello que afecta a la salud de los deportistas me parece una obviedad. Atendiendo a las correcciones que se han hecho en el Senado, repito que solamente técnicas, nuestra posición no va a variar. Vamos a votar en contra de esta ley y lo haremos básicamente porque desde el punto de vista conceptual no respeta las competencias autonómicas. Entenderíamos que se legislara para combatir el dopaje en todo aquello que afecta a los deportistas de elite, los deportistas federados que compiten en eventos internacionales, pero no entendemos que esta ley tenga que alcanzar el universo de todos los ciudadanos que practican deporte, puesto que esto no tiene nada que ver con la concepción que existe hoy día del deporte ligado a la actividad cotidiana de los ciudadanos. Esta es nuestra posición, diametralmente distinta a la del Gobierno, razón por la cual no podemos votar a favor.

Tampoco entendemos que la agencia que debe velar por el control base su actividad no solamente pivotada en un grupo reducido de personas, sino además al margen del mundo federativo. El mundo federativo, aun cuando existe la tutela pública, tiene su origen en la actividad privada, y también lo es la misma Agencia Internacional del Deporte, que muchas veces hemos recordado que tuvo que soportarse en la palanca de la Unesco para tener esta evaluación de órgano pseudopúblico. Me parece que es una concepción muy contradictoria y no tiene ningún sentido que se margine a las federaciones. Es cierto que se recela de ellas, también es cierto que el expediente de algunas federaciones y el expediente de algunos dirigentes deportivos deja mucho que desear, pero esto no resta valor ni protagonismo a la concepción del deporte entendido como actividad privada que organizan ciudadanos que hacen de esta práctica un valor casi podríamos decir de civilización.

Ya le dijimos al ministro Wert que no entendíamos la contradicción que se establece entre su espíritu y su ideología liberal con este estatismo de pretender controlar desde el Estado la actividad deportiva. Yo sé que el Estado español en el concierto de las democracias y en el concierto internacional del deporte está bajo mínimos y el prestigio del Estado español es un prestigio inexistente. Entiendo las razones de urgencia atendiendo a los eventos que puede ser que se organicen en el Estado español en los próximos años, pero creo que han sido víctimas de un fenómeno casi diríamos pendular; creen que podrán resolverlo todo a base de invasión de competencias y más estatismo. Sí es cierto que lo primero cuaja con la manera de concebir el Estado por parte del Gobierno del Partido Popular, no entiendo que esto armonice con su pensamiento liberal, pero esto ya es harina de otro costal. Nosotros lo que haremos es votar en contra y pedir al resto de grupos que al menos se abstengan en la votación de esta ley que, repito, es un nuevo hachazo a las competencias de las comunidades autónomas y sobre todo a los estatutos de segunda generación.

Muchas gracias.

Núm. 120 13 de junio de 2013 Pág. 5

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Tardà.

Por el Grupo Vasco, PNV, tiene la palabra la señora Sánchez Robles.

La señora **SÁNCHEZ ROBLES:** Señorías, el Grupo Vasco ha presentado un total de trece enmiendas a este proyecto de ley, todas y cada una de ellas relativas al ámbito competencial; doce en el trámite en esta Cámara y una en el Senado. Y es que la Comunidad Autónoma del País Vasco, a tenor del artículo 10.36 del Estatuto de Autonomía, tiene competencia exclusiva en materia deportiva. Si bien es cierto que el preámbulo de esta ley muy hábilmente y haciendo uso de la ingeniería legal trata de colocar el asunto bajo el paraguas de la salud, no es menos cierto que al final el texto íntegro de la ley cae en el ámbito de la regulación deportiva, que, como les decía, es competencia exclusiva de la comunidad autónoma; de hecho, el Parlamento vasco tiene una larga tradición regulatoria en esta materia que se inicia ya en el año 1988 y que no ha sido en ningún caso cuestionada. Valoramos tímidamente que se hayan aprobado dos enmiendas transaccionales a su paso por el Senado, pero nos habría gustado que se incorporasen las restantes porque todas ellas vienen a incidir en la misma cuestión, es decir, la defensa del ámbito competencial vasco y su encaje en este proyecto de ley orgánica, en definitiva, la defensa del bloque de constitucionalidad. Les anuncio que nos vamos a abstener, pero también les avanzo que es únicamente por lealtad a la postura mantenida por mi grupo en el Senado, no porque estemos satisfechos con el resultado de esta norma.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Sánchez Robles.

Por el grupo de Unión Progreso y Democracia, tiene la palabra el señor Cantó.

El señor CANTÓ GARCÍA DEL MORAL: Gracias, señor presidente.

Muy brevemente, para reiterar nuestro voto afirmativo porque nos parece que este proyecto de ley mejora el cuidado de la salud de los deportistas y se adapta a lo que pide la Agencia Mundial Antidopaje. Agradecemos que las enmiendas que presentó nuestro grupo fuesen aceptadas.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cantó.

Por el Grupo de IU-ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, tiene la palabra el señor Sixto.

El señor **SIXTO IGLESIAS**: Gracias, señor presidente.

Colaborando a la brevedad del debate, quiero simplemente destacar algunas cuestiones. Primero, las enmiendas que vienen del Senado en su inmensa mayoría son enmiendas técnicas que a mi grupo parlamentario le parecen correctas. Segundo, nuestros senadores trataron de mantener las mejoras que habíamos introducido en el Congreso mediante nuestras enmiendas, concretamente en algunos caracteres básicos como es la extensión a otros deportes de las sanciones que se impongan. Entendemos que hubiese sido una mejora sustancial para el texto, pero desgraciadamente no ha sido posible por parte del grupo mayoritario admitirlas ni aquí ni en el Senado. Nos hubiese gustado que el proyecto contemplase una mejora en la prevención en materia de salud en el deporte y en ese sentido presentamos alguna enmienda. Nos hubiese gustado una mayor colaboración con el Sistema Nacional de Salud y también presentamos enmiendas que no han sido aceptadas en el Senado, lo cual lamentamos.

Una cuestión que nos parece muy importante es la consulta de los deportistas sancionados por parte de determinados ámbitos que después tienen que gestionar competiciones deportivas. Es una cuestión sustancial que haya facilidad para que quienes organizan determinadas competiciones puedan consultar quiénes están sancionados para que puedan evitar la participación de quienes ya han hecho trampa. Nos ha preocupado la enmienda que ha introducido el Senado con la modificación del tribunal administrativo del deporte. En el proyecto que salió del Congreso estaba mucho más regulado y en el proyecto que viene del Senado se pasa a la discreción del Gobierno y a un futuro reglamento una serie de cuestiones básicas como cuántas personas lo van a componer o el proceso de su elección o renovación; es decir, algunas cuestiones básicas que normalmente la ley debe incluir por voluntad del legislador y que aquí se dejan al albur de este Gobierno o de futuros gobiernos, lo que tampoco nos parece que sea una mejora sustancial. No obstante, me quedo con la reflexión que hizo nuestro senador Jesús Iglesias en la defensa de las enmiendas, y es que el deporte se ha convertido en un negocio, como vemos día a día, y desde mi grupo presentaremos algunas preguntas sobre cómo algunos grupos de inversión invierten en jugadores o en el deporte no porque sean aficionados ni porque tengan la más mínima voluntad de colaborar a la mejora del

Núm. 120 13 de junio de 2013 Pág. 6

deporte en ningún país ni en ningún territorio, sino porque simplemente es un negocio como lo podría ser cualquier otro en esta economía especulativa que nos ha condenado a la crisis y a la pobreza en la que nos encontramos. Cuando el deporte es un negocio, hay gente que arriesga su vida y su credibilidad mediante el dopaje para acabar triunfando en este entorno tan competitivo. Lamentamos que este sistema económico nos condene a algo tan terrible como el dopaje.

Nuestro grupo parlamentario va a mantener el voto favorable a la ley porque somos conscientes de la responsabilidad que tiene que tener este país para mejorar su imagen. España tiene una imagen muy negativa internacionalmente en la cuestión del dopaje y si esta ley ayuda, nosotros vamos a estar apoyándola, pero creemos que tenemos que mejorar todavía mucho más otros aspectos y no solo con textos legales vamos a conseguir solucionar el problema.

Gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sixto.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Surroca.

La señora SURROCA I COMAS: Gracias, señor presidente.

Señorías, señor ministro, hoy llegamos a la última fase de la tramitación parlamentaria de este proyecto de ley orgánica y desde Convergència i Unió tenemos que decir que no se han introducido cambios sustanciales en el texto que llega del Senado, al igual que han manifestado otros portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. Hemos analizado detenidamente las enmiendas aprobadas y en términos generales son cuestiones estrictamente técnicas que en la mayoría de los casos únicamente mejoran la terminología de los preceptos y de la exposición de motivos, pero que no van más allá en otras cuestiones sustanciales cuya rectificación habríamos aplaudido desde Convergència i Unió. Vemos que se han introducido más de veinte cambios derivados de las enmiendas aceptadas pero, como decíamos, se mantienen inalterados algunos de los aspectos que nuestro grupo parlamentario había cuestionado.

A lo largo de toda la tramitación hemos presentado enmiendas que pretenden salvaguardar las competencias de las comunidades autónomas. Cataluña tiene competencias delegadas en materia de dopaje y de protección de la salud del deportista, como así se reconoce también por el Partido Popular al aceptar nuestra enmienda número 66 en el Senado que queda incorporada en el texto, y aprovecho para agradecérselo. No obstante, nos sorprende que se admita esta enmienda y no otras que a lo largo del texto pretenden reflejar la salvaguarda de las competencias de las comunidades autónomas y su participación en, por ejemplo, la Agencia Estatal Antidopaje en la toma de decisiones o en el proceso de control de dopaje y protección de la salud del deportista. También presentamos una enmienda que creo que es relevante en la que pedíamos al Gobierno que se presentara un reglamento que desarrollara la ley en un plazo máximo de seis meses. Es importante tener presente que en este proyecto de ley no entramos en temas muy importantes, como son la forma de llevar a cabo los controles, las tomas de muestra, los análisis, es decir, cuestiones que afectan a derechos fundamentales de los deportistas. Por ello, sería conveniente no demorar el desarrollo reglamentario de la ley. Presentamos también un grupo de enmiendas que perseguían salvaguardar derechos fundamentales de los deportistas, como, por ejemplo, el derecho de audiencia en casos de presunción de continuación en la actividad deportiva por parte de un deportista que no ha renovado su licencia. Asimismo planteamos una enmienda para que se respetara el principio de proporcionalidad entre los fines y los medios que se utilizan especialmente en relación con los controles, porque nada se dice al respecto en esta ley. Confiamos en que lo diga el reglamento y esperemos que se haga en el plazo más breve posible. También creemos que es importante —así lo pedimos— que se vincule la suspensión de la licencia federativa del deportista a una apertura del juicio oral o simplemente a un acto de transformación de un procedimiento abreviado y no únicamente porque se haya iniciado la instrucción de un proceso. En definitiva, presentamos un conjunto de enmiendas que, a nuestro entender, mejoraban sustancialmente el texto, y en la fase del Senado prácticamente no se nos ha aceptado nada, igual que sucedió en esta Cámara, tanto en Pleno como en Comisión. Lamentablemente van a quedar por resolver varias cuestiones importantes para nuestro grupo parlamentario que también tienen que ver con el ámbito competencial de las comunidades autónomas y que impiden que les podamos dar nuestro apoyo a pesar de compartir el objetivo principal de la futura ley, que no es otro que el juego limpio en el deporte y la protección integral de la salud del deportista.

Nuestro grupo parlamentario ha insistido en la necesidad de adaptar la legislación española a la Convención internacional contra el dopaje en el deporte de la Unesco y el Código mundial antidopaje, que fueron suscritos hace años por el Estado español. Nosotros estamos totalmente comprometidos con que

Núm. 120 13 de junio de 2013 Pág. 7

el Estado español alcance esos compromisos internacionales, ese nivel de protección que se nos exige internacionalmente. Ahora bien, también debemos tener en cuenta las competencias de las comunidades autónomas. Creemos que los dos objetivos se podían cumplir: alcanzar los niveles exigibles a escala internacional y la salvaguarda de las competencias de las comunidades autónomas. En este segundo aspecto creemos que no se han incorporado las mejoras necesarias en la ley para que quedara claramente delimitado cuándo hay competencia del Estado y cuándo tienen que intervenir las comunidades autónomas. Entendemos que la aplicación de la ley puede comportar problemas competenciales. En ese sentido, nuestro grupo parlamentario no puede apoyar totalmente este proyecto de ley. Por tanto, vamos a mantener la misma posición que tuvimos anteriormente tanto aquí, en esta Cámara, como en el Senado, y nos vamos a abstener.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Surroca. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Pezzi.

El señor PEZZI CERETO: Gracias, señor presidente.

Hacemos hoy, señorías, el día de San Antonio de Padua, el debate final de la ley del dopaje, que vuelve al Senado con algunas autocorrecciones del grupo del Partido Popular, que ha tenido que adaptar la entrada en vigor del tribunal administrativo del deporte con un régimen transitorio y un desarrollo reglamentario y, por otro lado, ha rectificado, obviamente, las competencias de las comunidades autónomas respecto a la política de protección de la salud. El Grupo Parlamentario Socialista va a votar a favor de esta ley del dopaje, como habíamos hecho en el Congreso, hemos hecho en el Senado y reiteraremos hoy aquí.

El debate del Senado nos ha traído de nuevo el eco partidista y sectario de la portavoz del PP en aquella Cámara, que a pesar del consenso habido en la tramitación ha tenido tiempo para recordarnos que, ahora sí, con este Gobierno, se hacen las cosas mejor y que la herencia recibida también era horrorosa en el tema del dopaje. Además, estas declaraciones de la portavoz del Partido Popular eran aplaudidas con entusiasmo por la senadora Marta Domínguez. Está visto que a los portavoces del PP le entregan un solo argumento y son incapaces de tener capacidad de comportarse de manera no sectaria. Como se dice en Andalucía, el PP tiene menos cintura que un armario ropero de tres cuerpos. (Aplausos). Pero creo que todo esto se produce por contaminación del ministro Wert, que ya hemos comprobado que contamina todo lo que toca y produce una crispación a su alrededor por su aparatosa soberbia intelectual, malos modos y sectarismo al cubo, al intentar llevar adelante sus competencias en educación, cultura o deporte. Yo llegué a decir en esta Cámara que era el antiministro de Educación, Cultura y Deporte, y me ratifico: Wert es el lado oscuro de la política.

Casi al principio de esta legislatura el ministro Wert afirmó que España tiene un problema con el dopaje; se empeñó, señorías, en que todo el mundo lo supiera, y lo ha conseguido totalmente. Este inicial debate sobre el dopaje, al hilo de la denuncia a Contador por 50 picogramos de 'clerombutol', produjo entonces, el 23 de febrero de 2012, que un periodista puntero como Iñaki Gabilondo se fijara en la multitud de imprudencias, meteduras de pata y soflamas que el ministro repartía con magnanimidad y titulara su comentario en la SER: Control antidoping para Wert. El señor ministro se acordará porque lo tendrá en su escritorio del ordenador. No hicimos entonces ese control antidoping. De aquellos polvos estos lodos, y sus colaboradores entusiasmados han estado extendiendo urbi et orbi que España era un país de fulleros, trileros, saltabalates y carroñeros, en donde las operaciones Puerto, Galgo y otras eran la punta del iceberg. Vean si no el desparpajo con el que la directora de la Agencia Estatal Antidopaje, señora Muñoz, admiradora de Wert, cuenta en el periódico cuál es su trabajo en España. En declaraciones a El País, el 19 de diciembre de 2012, en ambiente navideño, declara: Con vistas a los juegos de Londres —competencia ya de este Gobierno—, algunas federaciones llevaban a cabo los controles obligatorios con cita previa, lo que falsea totalmente la filosofía. He visto que algunas federaciones, incluso, encargaban controles antidopaje a médicos cercanos a deportistas que han dado positivo, como Luis García del Moral, del caso Armstrong; Javier Solana, amigo de José Luis Blanco; o Javier Núñez, el médico de Alessandra Aguilar. Sigue diciendo: Esto no puede seguir así; son suficientes sospechas para pensar que cientos de controles en España están mal hechos. Así como lo oyen, y ella era la responsable de los deportes y de la Agencia Estatal Antidopaje de cara a los juegos olímpicos del verano pasado. Supondrán que ardió Roma con Troya; que las denuncias se multiplicaron; que compareció inmediatamente en el Congreso, como yo había solicitado. No se preocupen, nada de nada, tan ricamente. Yo acuso a todo el mundo y a mi mismo y la impunidad total. Nadie le pide cuentas desde el Gobierno. Esta ley que hoy aprobamos le da todo el poder en la lucha antidopaje. Arreados estamos. No cabíamos y parió la abuela, y todo esto a pesar de

Núm. 120 13 de junio de 2013 Pág. 8

que la Agencia Mundial Antidopaje había dado un sobresaliente a España en su reunión de noviembre de 2011 en Montreal —no se vaya, señor ministro, por favor, que tengo todavía algunas perlas para usted—, y que el Consejo de Europa nos había clasificado entre los tres primeros países en juego limpio. Nada, dilapidamos todo el capital como elefante en cacharrería. Marca de la casa, marca Wert.

Los socialistas apoyaremos esta ley del dopaje y estaremos atentos para que se aplique con rigor y solvencia, a pesar de que la responsable de la Agencia Estatal Antidopaje no haya mostrado hasta ahora demasiado sentido común y sí mucho afán de protagonismo mediático. Voy a intentar beber el agua directamente, porque veo que algunos diputados pueden seguir hablando y bebiendo el agua, pero yo soy incapaz; tendría que haber hecho un curso de teatro o de algo que me lo permitiera.

Señorías, seguiremos trabajando para que el juego limpio en el deporte profesional no sea solo en relación con el dopaje sino también en lo económico, en el juego limpio financiero. Señorías, las cuentas trucadas, no pagar las deudas a la Hacienda Pública o a la Seguridad Social, comprar partidos para no descender o para intentar beneficios en las apuestas deportivas son actuaciones que deben estar erradicadas totalmente del deporte, especialmente del deporte estrella: el fútbol. Es indispensable que el trabajo que se hizo la pasada legislatura en la subcomisión del deporte profesional llegue a tener su fruto en una ley del deporte que regule este sector de forma coherente y con garantías financieras y económicas. Si el fútbol, señorías, tiene tantos jeques, magnates y constructores entre los propietarios de las sociedades deportivas y los clubes, ¿no creen que es por algo, además de su inmenso amor por el fútbol español? Debemos tener normas para evitar trampas y chanchullos. Todos queremos al fútbol, a nuestros colores, a nuestros futbolistas, pero eso no quita que deban 700 millones a Hacienda o 16 a la Seguridad Social y casi 3.600 millones a proveedores diversos. Esta inmensa burbuja tiene que acabar; como tiene que acabar la financiación con dinero público a las sociedades anónimas deportivas, sobre todo cuando la crisis nos quita derechos en sanidad, en educación, en dependencia, en becas, señor ministro; becas, señorías. Este año 35.000 estudiantes se han quedado sin beca Wert. El Gobierno se ha ahorrado 110 millones de euros, pero el fútbol debe más de 700 millones. No es justo, señorías. No se puede permitir. No se puede condenar a 35.000 familias a que sus hijos no estudien y darle un salvoconducto al fútbol para que no pague sus deudas a Hacienda o a la Seguridad Social. (Aplausos). No se puede permitir, y nosotros somos culpables; ustedes sobre todo, porque son los que están gobernando ahora.

Señorías, ¿saben cuál es la primera materia dopante? El dinero. Dejénse de «clerombutol». El primer dopaje es el dinero. El dinero es el que hace que se dopen las personas para ganar competiciones. El dinero es el que está detrás de todas las competiciones, y ustedes lo saben bien; no voy a dar más explicaciones sobre ello. El dinero lo perturba todo, lo confunde todo. Por eso, el Grupo Parlamentario Socialista está a favor del juego limpio financiero en el deporte, como ha hecho la UEFA, la FIFA o la Comisión Europea. Juego limpio financiero; no más deudas y que se mire para otro lado a la hora de tenerlas que pagar.

Permítanme en los treinta segundos que me quedan. Miscelánea deportiva. El Gobierno me acaba de contestar que los equipos de fútbol deben a la Seguridad Social 16,6 millones de euros; un 60% más que al principio de la legislatura. Esto me lo ha contestado el Gobierno, pero el presidente del Consejo Superior de Deportes me ha replicado que los datos que yo he dicho —insisto, que me ha dado el Gobierno— son falsos. A ver si se ponen de acuerdo, señor ministro, porque aquí la mano derecha no sabe dónde está la mano izquierda y no saben que el Gobierno son todos ustedes, no cada uno en una burbuja.

Señor ministro, tome usted nota, vamos a votar a favor de la ley contra el dopaje. (Rumores). Va a salir con un amplio consenso. Vamos a votar a favor, señorías. Hoy no he sacado los papeles de Marta Domínguez ni las fotografías. Comprenderán que he avanzado bastante desde el Senado. (Aplausos). Sean ustedes comprensivos.

Señorías, hagan ustedes los deberes convenientemente.

Gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pezzi.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Román.

El señor **ROMÁN JASANADA:** Señor presidente, señorías, señor ministro, finalizamos hoy el proceso de debate del proyecto de ley orgánica de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, y hoy nos pronunciamos en este Congreso sobre las enmiendas que han venido del Senado. En primer lugar —entendí al final alguna referencia del señor Pezzi, como no puede ser de otra manera—, quiero agradecer de verdad las aportaciones de todos los grupos políticos, de todos los que

Núm. 120 13 de junio de 2013 Pág. 9

han trabajado en esta ley en el Congreso y en el Senado, que han hecho posible que esta ley, a pesar de las declaraciones de algún portavoz hoy aquí, sea de consenso. Se han incorporado entre el Congreso y el Senado casi treinta enmiendas, seis en el trámite del Senado; aportaciones prácticamente de la totalidad de los grupos parlamentarios que hacen que esta ley sea una ley de consenso, que va a contar con un amplio respaldo de la Cámara. Ya en el primer trámite en esta Cámara únicamente se contabilizaron ocho votos en contra y en el Senado únicamente cuatro votos contrarios. Eso significa que es una ley que respaldan mayoritariamente los parlamentarios del Congreso y del Senado, mayoritariamente los grupos políticos. Quiero en este momento agradecer de verdad al Gobierno y a todos los grupos parlamentarios que hayamos podido hacer una ley de consenso, una ley importante para España y para los deportistas en todo nuestro país. Decía que se han incorporado seis enmiendas en el Senado a las que se han referido anteriores portavoces; parte han sido enmiendas del Grupo Parlamentario Popular en las que se reglamenta la constitución del tribunal administrativo del deporte y también se añade una disposición transitoria en la cual se mantiene la actividad del Comité Español de Disciplina Deportiva hasta que se reglamente en los próximos meses este tribunal administrativo del deporte y luego incorporaciones de los grupos PNV y Convergència i Unió relacionado con materia competencial. Al final, como digo, quiero agradecer los votos favorables y también las abstenciones a todos los grupos políticos. Es una ley que no solo cuenta con respaldo sino que además es una ley oportuna y necesaria, que nos han solicitado internacionalmente y con la que también adaptamos nuestro marco legal a la última modificación del Código Mundial Antidopaje en vigor desde enero de 2009. Así mostramos la voluntad firme e inequívoca de acabar con el dopaje, de acabar con los tramposos en el deporte y, por otra parte, de proteger la salud de los deportistas.

Es una ley oportuna, necesaria y urgente porque hasta el momento algunos consideraban que en España no se tomaba con suficiente seriedad este problema, y esto no puede volver a repetirse. Afectó de manera negativa a la candidatura Madrid 2016 y no puede volver a ocurrir con la candidatura Madrid 2020 ni con la de los Juegos de Invierno de 2022 Barcelona-Pirineos. Creo que si ha ocurrido una vez tenemos que aprender para que no vuelva a ocurrir. Por eso hemos de adaptarnos e ir de la mano de las autoridades internacionales contra el dopaje en un problema que, aunque afecta a un porcentaje minoritario de personas que hace deporte, afecta a la credibilidad en este caso de un país. De esta manera en todo el trámite, desde que comienza el Gobierno esta ley hasta que finaliza hoy aquí en el Congreso de los Diputados y después de ser sancionada por el rey, ha sido una ley en la que se ha ido de la mano de las autoridades internacionales, de la Agencia Mundial Antidopaje. España, el Parlamento, los representantes de todos los españoles hoy expresamos y reafirmamos el compromiso con el juego limpio, la tolerancia cero con el dopaje, la mano dura y firme contra los tramposos que usando sustancias prohibidas perjudican al deporte y también la salud. Esta ley incorpora aspectos positivos, como la protección de la salud en el deporte, que es el eje fundamental de la ley, porque al final el dopaje es un elemento más en ese sistema de protección de la salud en el deporte. Quizás sea un aspecto patológico con riesgo acreditado contra la salud individual, pero también es un fraude en la competición, por lo que hay que prevenir, perseguir, reprimir y sancionar cualquier conducta contraria al juego limpio.

Señor Pezzi, gracias por su voto favorable pero usted ha venido solamente aquí para meterse con un ministro y ganarse un puesto en su grupo político. Usted no ha hablado nada de dopaje, solo dos o tres minutos, y el resto de cosas no tiene nada que ver. Quizás sea porque tiene que ser agresivo con un ministro al que ha calificado como antiministro, al que ha calificado como el lado oscuro de la política. Pues fíjese las calificaciones que puede tener usted. Si usted califica así a un ministro... La persona que no habla... (El señor Pezzi Cereto pronuncia palabras que no se perciben). Yo no voy a insultar nunca en esta tribuna, señor Pezzi. Por cierto, no es «cambuterol»; es clembuterol, 50 picogramos de clembuterol. Yo creo que cuando se sube a la tribuna hay que tener las cosas preparadas. (Aplausos). Clembuterol es el fármaco con el que se dopan algunos deportistas.

Ha acusado al Partido Popular de que no tiene cintura. Si el Partido Popular no tiene cintura, usted, a pesar de ser andaluz, no tiene ninguna gracia, señor Pezzi (Risas), porque se ha dedicado a descalificar una ley que luego votará a favor. Si estaba todo bien hasta que llegó el Gobierno del Partido Popular, ¿por qué no teníamos credibilidad en materia de dopaje? ¿No cree que era necesario hacer algo? Usted también ha mantenido tanto en la ponencia como posteriormente en diferentes intervenciones que se estaba haciendo una ley que trataba de mejorar y de corregir lo que se nos estaba exigiendo a nivel internacional. El Partido Popular ha hecho una ley en el periodo que lleva gobernando que tiene el respaldo mayoritario de la Cámara, por lo que yo le he dado las gracias a usted; que tiene el respaldo mayoritario

Núm. 120 13 de junio de 2013 Pág. 10

de todos los grupos parlamentarios y además de la Agencia Mundial Antidopaje. De manera que vamos a conseguir la conformidad de estas organizaciones para recuperar la credibilidad de nuestro país en esta materia. Usted ha hablado también de fútbol, que no tenía nada que ver; tiene que ver con el juego limpio. Podríamos hablar hoy de algún deportista, pero no es el momento de hablar de ningún deportista, ni del que comete fraude con Hacienda ni del que comete cualquier otro tipo de fraude. Tenemos que hacer una ley que afecte a todos y que defienda todo el juego limpio. Ha hablado del fútbol profesional así como de la deuda. La primera vez que se ha reducido la deuda de los clubes españoles con la Hacienda pública ha sido durante el Gobierno del Partido Popular. (Aplausos). Creo que son 85 millones de euros lo que ha disminuido la deuda de los clubes deportivos de fútbol con Hacienda. Cuando gobernaba el Partido Socialista lo que se hacía era incrementar la deuda con Hacienda y en ocasiones con la Seguridad Social. Ahí está la diferencia entre un Gobierno que gobierna con seriedad, con responsabilidad y usted, que ha venido aquí a insultar, a descalificar. Luego apoya la ley, pero tras las descalificaciones y los insultos al Gobierno de España y a quien lo representa en esta materia.

Concluyo, señor presidente. Señoras y señores diputados, hoy debemos felicitarnos por el amplio consenso que hemos obtenido en la tramitación de la ley que pretende proteger la salud del deportista, adecuarnos a la normativa internacional de lucha contra el dopaje y manifestar la unidad política y social contra una práctica que es infrecuente entre los deportistas pero que pone en peligro la salud de quien emplea estas prácticas, la salud del deportista, y también pone en cuestión la credibilidad deportiva de quien no lucha contra ellas. Hoy, aprobando esta ley y con su puesta en marcha, vamos a tener un país más creíble y que protege aún más a sus deportistas no solo contra el dopaje sino también con los reconocimientos, con la investigación en materia de salud en los deportistas, con la protección de la salud más allá de cuando finalizan su etapa de deporte muchos ciudadanos españoles. Por tanto, gracias a todos los parlamentarios, a todos los grupos; gracias, señor ministro, por esta ley que era necesaria para nuestro país.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Román.

 PROYECTO DE LEY DECLARACIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE LA SIERRA DE GUADARRAMA. (Número de expediente 121/000022).

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a examinar ahora la enmienda, una sola enmienda, aprobada por el Senado, al proyecto de ley de declaración del parque nacional de la Sierra de Guadarrama. Para fijar posiciones, por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Baldoví.

El señor BALDOVÍ RODA: Muchas gracias, señor presiente. Seré muy breve.

El día que se estaban votando estas enmiendas en el Senado hubo una inoportuna y desagradable coincidencia, la votación coincidió con unas maniobras militares dentro del parque natural. Esto resume, a nuestro parecer, todo el proceso del parque natural, que ha estado cargado de opacidad informativa, de falta de participación tanto en la ponencia —Compromís-Equo presentó quince enmiendas de las que creo que solo se aprobó una en la que se sustituía cumbres de la Sierra de Guadarrama por Sierra de Guadarrama— como de los ciudadanos. En tercer lugar ha sido un proceso que ha concluido en un parque natural absolutamente insuficiente. Se excluyen —así lo ha ratificado el Senado— zonas de alto valor natural, zonas donde hay una mayor diversidad como los montes de Valsaín o el pinar de Los Belgas, y deja también fuera la franja de 19,5 hectáreas reservada a unir las estaciones de esquí, a pesar de que esta unión ha sido expresamente prohibida por una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. En cuarto lugar, durante el proceso hemos visto que los límites del parque natural no han seguido criterios medioambientales sino más bien políticos y económicos. En ese sentido vemos curiosas coincidencias, por ejemplo, cuando se produce la venta de la estación de esquí de Navacerrada a empresas y cargos vinculados a Sacyr Vallehermoso; cuando vemos que la modificación del PORN permite la unión de las estaciones de Valdesquí y Navacerrada, a pesar de que los propietarios de Valdesquí no querían esta unión; cuando la apertura de una nueva pista, denunciada y archivada por la Consejería de Medio Ambiente de Madrid, coincide curiosamente con los supuestos pagos que aparecen en los papeles de Bárcenas y por los cuales el gerente de Sacyr Vallehermoso ha sido llamado a declarar. Por último, entendemos que se permiten usos incompatibles con un parque natural durante demasiado tiempo, diez años. En definitiva, para Compromís-Equo es una oportunidad perdida porque no responde

Núm. 120 13 de junio de 2013 Pág. 11

a intereses medioambientales sino a otros y porque sienta un peligroso precedente que puede llevar a rebajar el nivel de protección de otros parques naturales presentes o futuros. Por tanto, no podemos sentirnos satisfechos de esta propuesta ni de esta ley.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Baldoví.

Por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, tiene la palabra el señor Cantó.

El señor CANTÓ GARCÍA DEL MORAL: Gracias, señor presidente.

Intervengo muy brevemente para decir que nuestra posición no varía. No seremos nosotros quienes nos neguemos a la creación de un espacio natural en un lugar tan importante como la sierra de Madrid, pero nos planteamos una duda, y así lo dijimos en su día, con la figura elegida. Es cierto que la del parque natural es la más exigente, y eso es lo que nos plantea dudas, porque no estamos seguros —a pesar de que puede traer mucho más turismo e incluso puede lograr que el Partido Popular se lave la cara medioambientalmente hablando— de que sea una zona que cumpla con todos los requisitos, con la exigencia que tiene una figura tan importante como la del parque natural. Nuestra posición no variará después de los pequeños cambios que se han hecho en el Senado.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Cantó.

Por el Grupo de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, tiene la palabra la señora De las Heras.

La señora **DE LAS HERAS LADERA:** Gracias, presidente.

El parque nacional de la Sierra de Guadarrama es el parque del Partido Popular. Ustedes se sienten orgullosos de él y menosprecian cualquier atisbo de crítica al respecto, pero por mucho que no quieran reconocerlo han aprobado un parque nacional completamente insuficiente que permite usos incompatibles, fomenta la especulación y responde a intereses económicos en vez de a los de conservación y protección de la Sierra de Guadarrama. Su parque, señoras y señores del Partido Popular, no es el parque de las asociaciones coordinadoras y plataformas conservacionistas de las dos comunidades autónomas afectadas, especialmente en la Comunidad de Madrid, pero tampoco es un parque que proteja en extensión y valores naturales nuestra Sierra de Guadarrama. Es precisamente esta, la naturaleza —lo digo con pesar, porque es esta en un sentido estricto—, la que efectivamente sale perdiendo con esta ley, que deja muchas inseguridades jurídicas a la hora de restringir y eliminar todos aquellos usos que se consideren incompatibles, como son la caza, la pesca, la actividad forestal, la extracción de recursos naturales (minería, explotaciones hidráulicas, etcétera), cuando en el caso de Guadarrama los usos o actividades incompatibles que se estén desarrollando actualmente no tendrán que eliminarse, como ya se ha dicho aquí, hasta dentro de una década.

También quiero manifestar nuestra preocupación por los espacios protegidos que ya existen en el ámbito de lo que será el parque nacional de la Sierra de Guadarrama. Como bien saben, son tres los espacios que se verán afectados: dos en la Comunidad de Madrid (el Parque Natural de la Cumbre, Circo y Lagunas de Peñalara y su zona periférica de protección y el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares) y un tercero en Castilla y León (el Parque Natural Sierra de Guadarrama). Desconocemos si estos espacios protegidos actuales deberán coexistir con el parque nacional, porque no podría derogarse al tiempo que mantienen vigente una normativa —no lo entendemos, nadie lo entiende; ni los técnicos en el ministerio lo entienden—, pero además hay parte del parque nacional que no corresponde a los espacios protegidos actuales, por lo que en esas zonas no se sabe cuál será la normativa vigente.

Los montes de Valsaín pasan a formar parte de la zona periférica como área de especial protección del parque nacional —así lo propuso en ponencia el Grupo Popular y se incorporó a la ley—. Nos encontramos con la situación inconcebible —también se ha dicho aquí— de que en estos montes en los últimos meses se están intensificando las prácticas militares (marchas de instrucción, prácticas de tiro, simulacros de emergencia). Además, en el Senado se ha introducido una disposición adicional novena mediante una transacción a la enmienda número 38 del Grupo Socialista, que permite aprovechamientos compatibles en el área de especial protección, dejando la puerta abierta a la caza y a otros usos ya prohibidos. Ustedes, señores del Grupo Socialista, están a partir un piñón últimamente con el Grupo Popular, y esperamos que no sean los pinos de los montes de Valsaín los primeros en pagar este asunto. Con la enmienda que viene del Senado la nueva figura del área de especial protección, donde solo se permitía inicialmente la actividad forestal tradicional, la ganadería extensiva y el salto de agua existente, queda en

Núm. 120 13 de junio de 2013 Pág. 12

la más absoluta inseguridad jurídica y de manera totalmente inaceptable e inconcebible permitirá seguir como hasta ahora con la caza o cualquier otro uso que pueda decidirse compatible *a posteriori*. No podemos entender cómo el Grupo Socialista, que presumiblemente había marcado su oposición a la caza en los parques nacionales, presenta en el Senado esta enmienda que, si es finalmente aprobada, podrá permitir en el parque nacional de Guadarrama que se cace y además se podrá utilizar como base ante la pretendida reforma de la Ley de Parques Nacionales. Aunque después de ver cómo presentaron enmienda a la totalidad pidiendo la retirada del texto legislativo presentado por el Gobierno para declarar el parque nacional de la Sierra de Guadarrama, pudimos comprobar en su tramitación con competencia plena en la Comisión de Medio Ambiente cómo votaron a favor del informe de la ponencia. La verdad es que no podíamos esperar que ahora en el Senado incorporaran una enmienda que pone en evidencia sus propias contradicciones y, además, en peligro el futuro de una figura de protección como es el parque nacional cara a la modificación de la ley que pretende el Gobierno.

Les pedimos, señoras y señores del Grupo Socialista, que recapaciten y rectifiquen ahora que aún pueden votando en contra de esta enmienda que viene del Senado, como también se lo pedimos al Grupo Parlamentario Popular y al conjunto de la Cámara. Hemos perdido una oportunidad histórica para preservar y proteger como se merecen, en toda su extensión, los extraordinarios valores naturales que atesora la Sierra de Guadarrama, mi sierra, nuestra sierra, la de todas y todos los madrileños. No acumulemos más despropósitos permitiendo usos que harán inviable esta protección aun en la zona delimitada con esta ley y que pueden afectar a otros parques en el conjunto del Estado.

Gracias. (Aplausos).

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora De las Heras.

Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Solsona.

El señor **SOLSONA AIXALÀ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, el proyecto de ley de declaración del parque nacional de la Sierra de Guadarrama vuelve a la Cámara con su nombre modificado pero más acertado y real. Refleja mejor la nueva superficie que abarca la propuesta aprobada ya en el trámite de la Comisión. Queremos recordar que nuestro grupo parlamentario se opuso a las enmiendas a la totalidad. Durante las diferentes fases hemos repetido que respetamos acuerdos del convenio de cooperación entre las comunidades autónomas y el Estado. Durante el trámite de enmiendas, el Grupo Popular no ha aceptado ni las iniciativas más lógicas presentadas por los diferentes grupos parlamentarios, que han presentado una batería importante de enmiendas, ni aun siendo de mejoras simples para el proyecto de creación del parque nacional. Por eso, podemos afirmar que el Gobierno y las comunidades autónomas implicadas tendrán que revisar forzosamente, incluso después de la creación, algunas de las problemáticas que ahora se han señalado para no ser un obstáculo en esta creación, pero será necesario seguir buscando soluciones y alternativas para ellas con el encaje legal y formal adecuado. Durante la tramitación, hemos apoyado todas aquellas enmiendas que proponían el cambio de denominación. Aquellas que proponían un aumento significativo de la superficie no las hemos votado favorablemente por desviarse mucho de la propuesta de las comunidades autónomas. La historia y la tramitación han demostrado que aún quedan algunos recelos en la sociedad y dudas que no han recibido solución alguna. Señorías, hemos presentado enmiendas para mejorar la dotación del presupuesto destinado a mantener los parques nacionales. Queremos recordar el debate que tuvimos durante la tramitación de los Presupuestos Generales del Estado, pues estamos creando un nuevo parque, cuando la partida ha sufrido reducciones impresionantes. Si para 2012 se preveían 28 millones de inversiones por parte del Organismo Autónomo Parques Naturales en estos parques se pasó a una ejecución de solo 12 millones, y estamos hablando de un parque nuevo. Siempre que tenemos oportunidad hemos de recordar que fue una autoenmienda del Grupo Popular la que vació partidas presupuestarias previstas inicialmente en los presupuestos para 2013, entre ellas para el Parc Nacional d'Aigüestortes i Estany de Sant Maurici, que concretamente tuvo una reducción de 280.000 euros. Ya criticamos la decisión cuando desde la Secretaría de Estado de Medio Ambiente se plantearon objetivos que en la transcripción presupuestaria quedaron absolutamente —podríamos decirlo así— en el olvido.

Para terminar, debemos criticar también nuevamente, como hemos hecho durante todas las intervenciones, la forma y el contenido de cómo se ha introducido la modificación de la Ley 5/2007, de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales en el proyecto de creación de un parque nacional. Esta propuesta invade las competencias de las comunidades autónomas con competencias. La sentencia del Tribunal Constitucional sobre la gestión de los parques naturales ya ha quedado claramente atribuida, y

Núm. 120 13 de junio de 2013 Pág. 13

de manera exclusiva, a las comunidades autónomas, y concretamente el Estatut de Catalunya también atribuye a la Generalitat todo aquello que hace referencia a la materia de protección civil y de extinción de incendios y parques nacionales. Creemos que las comunidades y el Estado son suficientemente responsables para coordinarse y poder solucionar estos dos aspectos introducidos en el proyecto de ley. En definitiva, el Grupo Popular ha invadido claramente también en este tema competencias de las comunidades autónomas en este punto que nada tiene que ver con la creación de un parque nacional. Pese a esto, quiero felicitar a las comunidades autónomas de Madrid y de Castilla y León y a todos los municipios, organizaciones y asociaciones que siempre han trabajado para mantener el patrimonio natural de la sierra. Esta protección reconoce el trabajo intenso y desinteresado.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Solsona. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Gordo.

El señor GORDO LÓPEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, sorprendentemente el proyecto de declaración del parque nacional del Guadarrama regresa a esta Cámara, y lo hace tras una enmienda impulsada e impuesta por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado que no tiene nada que ver, nada, con la enmienda número 38, como tampoco tiene nada que ver el discurso que se ha hecho aquí desde Izquierda Unida que no se corresponde con la realidad de lo que el Grupo Socialista ha hecho en la tramitación de esta ley. Con esta enmienda se abre la puerta —en palabras de una diputada ponente del Grupo Parlamentario Popular— a la actividad cinegética. (Rumores). Sí, sí, así se dijo y, tan pronto como se aprobó en el Senado, esta diputada salió corriendo para apuntarse la medalla y afirmar que, tras arduas negociaciones con el Gobierno, se conseguía la actividad cinegética en el parque nacional. A la vez, el presidente de la Comunidad de Madrid, con el señor consejero de la Comunidad de Madrid, don Borja Sarasola, nos garantizaba en el camino de la Fuenfría que en el parque nacional del Guadarrama jamás se permitirían la caza ni las actividades militares. Por tanto, lo primero que les pido, señores del Grupo Parlamentario Popular, es que se aclaren, que nos digan qué discurso vale, si el discurso que se hace en la Comunidad Autónoma de Castilla y León o el que se hace en la Comunidad Autónoma de Madrid. La actividad parlamentaria y política es algo serio como para convertirla en un juego de trileros.

Con la nueva disposición adicional se traslada a la Comunidad de Madrid y a la Junta de Castilla y León, a través del Plan rector de usos y gestión, en la denominada área especial de protección del monte Matas y el pinar de Valsaín, la determinación de qué actividades son compatibles e incompatibles. Esta disposición adicional entra en contradicción con el contenido y el alcance jurídico del régimen de protección del parque nacional. Entra en clara contradicción jurídica, porque conviene recordar que el Grupo Parlamentario Popular introdujo en esta Cámara una enmienda en la tramitación del proyecto de ley por la que se extendía un área de protección especial a la zona de ampliación periférica del parque, concretamente se extendía el área de protección especial a la zona periférica del parque de montes de Valsaín y, además, por voluntad expresa, en la tramitación, con enmienda del Grupo Popular, se exceptuaba la ganadería extensiva, la corta y comercialización de madera, así como un pequeño salto, y expresamente no se prohibió la actividad cinegética. Es decir, no se quiso excluir la actividad cinegética porque así lo planteó el Grupo Parlamentario Popular en esa enmienda; y —lo que es más grave— no se dio el trámite de audiencia. No se dio el trámite de audiencia a las partes afectadas ni se pudieron presentar alegaciones, porque lo que pretendía el ministro con esta enmienda que introdujo el Grupo Parlamentario Popular era dar respuesta a la promesa que hizo ante el Consejo rector del parque de extender el parque nacional a todos los montes de Valsaín.

Señorías, la enmienda impuesta por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado nace con una ambigüedad calculada que desnaturaliza la esencia del ya de por sí limitado parque nacional del Guadarrama, y además puede llegar a ser un bloqueo a la gestión del parque por las siguientes consideraciones que les voy a decir. En primer lugar, esta enmienda es contradictoria con lo establecido en el artículo 4.3, donde se determina el área de especial protección y sus excepciones, y obliga a establecer un deslinde de prevalencias normativas. La enmienda es confusa y genera inseguridad jurídica, pero traslada al plan rector la definición de cuestiones que afectan al régimen jurídico del territorio, y que debieran estar contempladas en la misma ley. Nos tememos que en la argucia el espacio no se podrá gestionar como parque nacional, porque posiblemente en el plan rector habrá una intencionalidad expresa de prolongar su desarrollo años y años, con lo cual ya les anuncio que estaremos encima de esta cuestión.

Núm. 120 13 de junio de 2013 Pág. 14

En definitiva se trata de una enmienda que genera una enorme disfunción en todo el sistema de regulación de parques nacionales.

Ustedes, señores del Grupo Popular, se están haciendo trampas en el solitario, y además profundizando en la inseguridad jurídica. Si no quieren declarar el parque nacional del Guadarrama no tienen por qué hacerlo. Si tienen ustedes mayoría absoluta. Si, como nos dijo la ponente en Comisión, esto son lentejas. Por lo tanto no tienen necesidad de acudir a determinados mecanismos jurídicos que limiten la declaración del parque y que lo hagan quedar como algo meramente testimonial. No tienen necesidad de ello. ¿A qué están jugando? Además con este proyecto de ley lo que intenta el Grupo Popular es sacarse una foto de su política medioambiental testimonial. Prueba de ello es que durante la tramitación de este proyecto de ley en el Senado ha habido un auto del Tribunal Supremo por el cual se ratifica la sentencia del Tribunal Superior de Justicia que rechaza el plan de ordenación de recursos naturales de la sierra de Guadarrama, en la Comunidad de Madrid, porque disminuye las figuras de protección y porque al mismo tiempo permite la conexión de las estaciones de esquí de Navacerrada y Valdesquí.

En lugar de recoger en la tramitación la enmienda que propuso Ecologistas en Acción lo que se ha hecho ha sido dejarlo tal cual, y hoy día en este proyecto de ley ya no solamente el corredor entre Valdesquí y Navacerrada queda fuera del parque, sino que además queda fuera de la zona de protección: todo un dislate. Pero la propia ley, como ha recordado en portavoz de Convergència i Unió, conculca la doctrina del Tribunal Constitucional porque se suplantan las competencias de las comunidades autónomas, y se quiebra el principio de colaboración en la información. En definitiva la ley nace con una enorme inseguridad jurídica.

Como ustedes saben plantea otros problemas. No se garantiza la conexión de los ecosistemas, pero al mismo tiempo quedan excluidas zonas de alto valor ecológico y medioambiental. Cualquiera que conozca un poquito el valle de la Barranca, la Fuenfría, la cuenca media del río Guadarrama —les invito a pasear por ella— u otras zonas como son los Carpetanos quedan fuera, pero con un estrangulamiento en algunas zonas, como es el caso de la zona del puerto de Cotos o la zona del puerto de Navafría. Por eso se trata de un proyecto de ley que obedece —y ahora me estoy refiriendo al proyecto— a intereses privados, que se ha limitado a declarar parque nacional lo que era público, aunque no tenga ni un solo interés desde el punto de vista de protección medioambiental, y que no ha incluido todas aquellas áreas o zonas de propiedad privada, aunque tengan un mayor interés desde el punto de vista de la protección medioambiental; un proyecto de ley donde el grado de protección es incluso menor, y lo que ustedes intentan es permitir la urbanización de amplias zonas.

Haré una última reflexión. En estos días hemos conocido también el anteproyecto de ley de parques nacionales, un anteproyecto de ley que convierte los parques nacionales en parques temáticos, muy alejados de la propia naturaleza de las leyes ambientales, que es la protección del medio natural y el legado a futuras generaciones. Esta enmienda no es más que el preludio de lo que va a ser ese anteproyecto de ley que ustedes están discutiendo, debatiendo y presentando con comunidades autónomas y con distintas asociaciones ecologistas. En fin, una chapuza legislativa que impone sus intereses propios y los privados por encima del interés general. Para eso no cuenten con el Grupo Parlamentario Socialista, la coherencia siempre ha sido una de nuestras señas de identidad (**Risas**); sí, sí, ha sido una seña de identidad nuestra la coherencia, y pueden estar seguros de que en política medioambiental seguiremos en esa línea.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Gordo. Por el Grupo Popular tiene la palabra la señora De Lara.

La señora **DE LARA CARBÓ**: Señor presidente, señorías, nos encontramos en el último tramo del trámite parlamentario del proyecto de ley de declaración del parque nacional de la sierra de Guadarrama, que una vez declarado se incorporará a la Red de parques nacionales. Señorías, el espacio natural que con la presente ley pasa a integrar el parque nacional cuenta, pese a lo que ha dicho el portavoz socialista, con una riqueza ecológica y cultural tan sobresalientes que aconseja que su conservación sea declarada de interés general, y se eleve su régimen de protección al más alto nivel que permite nuestro ordenamiento jurídico; las falacias que ha comentado el portavoz socialista, por consiguiente, quedan descalificadas por sí mismas. (**Risas**).

El futuro parque nacional tendrá una extensión de 33.960 hectáreas, de las cuales 21.714 corresponden a la Comunidad de Madrid y 12.246 a la de Castilla y León. Será el quinto parque más extenso de la red, escaso y poco ambicioso para los grupos parlamentarios de la izquierda en su afán de minusvalorar la

Núm. 120 13 de junio de 2013 Pág. 15

riqueza ecológica, el patrimonio cultural, educativo y científico generado en los territorios integrantes del nuevo parque nacional, probablemente sin parangón en ningún otro territorio de nuestra geografía. Señorías, como diputada por Madrid del Grupo Parlamentario Popular, quiero manifestar el orgullo de mi grupo parlamentario porque ha sido con el acuerdo de dos comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular, la Comunidad de Madrid y la Comunidad de Castilla y León, y con un Gobierno de España del Partido Popular, por lo que hoy, casi un siglo después de la propuesta inicial de su creación, va a ser aprobado a través de este proyecto de ley. Quiero destacar, señorías, la coordinación y colaboración que ha existido entre ambas comunidades autónomas a lo largo de todo el proceso, y el buen hacer de los habitantes de los municipios de las zonas que conforman el futuro parque. Han sido ellos, señorías, los que a lo largo de estos años han mantenido el territorio en un estado de conservación tal que hoy merece ser parque nacional; todos sus habitantes, señorías, junto a sus actividades tradicionales, han contribuido a esa figura de protección.

Quiero destacar que en el trámite parlamentario se han incorporado parcialmente los montes Matas y pinar de Valsaín, propiedad del organismo autónomo Parques Nacionales, al parque nacional, y que mantendrán su modelo de administración por parte del citado organismo. De igual forma la superficie de estos montes incluida en la zona periférica de protección constituirá un área de especial protección del parque nacional, donde será de aplicación el régimen jurídico del parque nacional al que quedan vinculados, excepto en lo relativo al aprovechamiento hidroeléctrico de la central del Salto del Olvido, a los aprovechamientos tradicionales ganaderos extensivos, y a la actividad forestal tradicional y la comercialización de sus aprovechamientos forestales. En definitiva, señorías, los montes de Valsaín tendrán la máxima protección, pero respetando las actividades tradicionales como indica el proyecto de ley.

La declaración del parque nacional de la sierra de Guadarrama tendrá un triple aspecto positivo: social, puesto que responde a las necesidades e intereses de la sociedad; medioambiental, ya que al declararse una figura de protección mayor que la existente en el espacio natural afectado redundará en la conservación del patrimonio natural; y económico, puesto que la gestión del parque nacional promoverá la prestación de nuevos servicios y la generación de empleo, y propiciará el desarrollo social y económico de la zona. El parque nacional, señorías, no solo debe perseguir asegurar su conservación, sino también posibilitar su uso público, educar, fomentar una conciencia social de amor a la naturaleza, mejorar el conocimiento científico de sus valores, el interés y el intercambio de experiencias y conocimientos, y a la vez permitir el desarrollo sostenible de las zonas donde se ubica. Nuestros parques nacionales son, señorías, un emblema de España; son una parte muy importante de la marca España.

Dicho esto, señorías, paso a manifestar la opinión de mi grupo parlamentario sobre lo que se esperaba que hoy se debatiera en esta Cámara: las enmiendas procedentes del Senado. Mejor dicho, la enmienda procedente del Senado. Ello me lleva a recordar, mirando a los bancos de sus señorías socialistas, aquella conocida aseveración de Kennedy, que dijo: Un político serio puede cambiar de estrategia, pero no debe cambiar de criterio. Cambiar de criterio es precisamente lo que ha hecho el Grupo Parlamentario Socialista en esta Cámara. Después de firmar en el Senado todos los grupos parlamentarios una enmienda transaccional, que a su vez emanaba de la enmienda 38 del Grupo Parlamentario Socialista, acaban de anunciar que se desdicen y que se enmiendan a sí mismos. En definitiva, han cambiado de criterio. ¿Por qué, señorías socialistas? ¿Por presiones externas? ¿Tienen acaso, como decía el senador Granados, una subcontrata para los temas medioambientales? ¿No son ustedes los que deciden? ¿Por incoherencia? ¿Porque no saben lo que quieren? ¿Por qué se empeñan en dar la razón al último con el que hablan? Con su nueva posición evidencian ustedes algo muy grave: que no han leído detenidamente la enmienda y que no conocen el texto del proyecto de ley que hoy vamos a aprobar. Se lo explico, señorías. ¿Qué dice la enmienda que se aprobó en el Senado? Leo textualmente porque es muy corta. Disposición adicional novena: Aprovechamientos compatibles en el área de protección especial. Dice la enmienda: En aquellas zonas del área de protección especial el plan rector de uso y gestión establecerá si los aprovechamientos allí practicados son compatibles con los objetivos de la ley. Veamos, señorías, ¿qué dice la Ley de Parques Nacionales? Artículo 17. Plan rector de uso y gestión. Punto 1: En cada uno de los parques nacionales se elaborará y aprobará por las administraciones competentes un plan rector de uso y gestión que será el instrumento básico de planificación, y que contendrá al menos la relación de las actividades incompatibles y las condiciones bajo las cuales pueden desarrollarse las actividades compatibles. Lo mismo que la enmienda, señorías. ¿Y qué dice el proyecto de ley que hoy debatimos y que sus señorías socialistas no se han estudiado? Artículo 11. Instrumentos de planificación: El instrumento para la planificación de la gestión del parque nacional de la sierra de Guadarrama es el plan rector de uso y gestión. Lo mismo que

Núm. 120 13 de junio de 2013 Pág. 16

la enmienda, señorías. Y el Plan rector de uso y gestión contendrá la relación de actividades clasificadas en incompatibles y compatibles, y entre ellas las específicamente necesarias para la gestión.

Señorías socialistas, el texto de la enmienda que repito que no han leído con detenimiento, y tal vez han admitido la lectura de terceros,... (El señor Gordo Pérez: Sí me la he leído.—Risas). ¿Me permite hablar, señoría?

El señor **PRESIDENTE:** Señor Gordo, le ruego silencio. Continúe.

La señora **DE LARA CARBÓ:** Señorías, el texto de la enmienda —y tal vez han admitido la lectura de terceros— ni aporta ni limita ni abre ni cierra la puerta a cualquier actividad tradicional que no esté ya contemplada en los artículos que he citado. En definitiva se ponen ustedes la venda antes de la herida, y todos nos preguntamos por qué. Acaso a estas horas ustedes ni siguiera lo saben.

Respecto a la actividad cinegética —la gran obsesión del Partido Socialista y de los partidos de la izquierda— veo que tampoco se han leído la ley, porque la actividad cinegética queda expresamente prohibida en el parque en el artículo 3.3; cójalo y mírelo usted, señoría. Sí está permitido el control de población, como no puede ser de otra manera; el control de población está permitido en la Ley de Parques Nacionales y está permitida en el proyecto de ley del parque nacional. Si no hubiera control de población mal iría el parque nacional, señoría.

Termino. Tras esta exposición que acabo de efectuar, teniendo en cuenta que el texto de la enmienda nada aporta, que venía de ustedes, que por nuestra parte suponía una prueba de ese acercamiento del que ustedes los socialistas tanto hablan, y sobre todo porque nos parece un debate estéril, si ahora no votan la enmienda pactada en su iniciativa el Grupo Parlamentario Popular no va a darles ninguna coartada política, que es lo que acaso buscaban; carecería de sentido. Por consiguiente tampoco nosotros votaremos la enmienda.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora De Lara.

DEBATES DE TOTALIDAD DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS.

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE INCORPORAN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS 2010/84/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 15 DE DICIEMBRE DE 2010, SOBRE FARMACOVIGILANCIA, Y 2011/62/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 8 DE JUNIO DE 2011, SOBRE PREVENCIÓN DE LA ENTRADA DE MEDICAMENTOS FALSIFICADOS EN LA CADENA DE SUMINISTRO LEGAL, Y SE MODIFICA LA LEY 29/2006, DE 26 DE JULIO, DE GARANTÍAS Y USO RACIONAL DE LOS MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS. (Número de expediente 121/000046).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto del orden del día: Debate de totalidad del proyecto de ley por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2010/84/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de diciembre de 2010, sobre farmacovigilancia, y la Directiva 2011/62/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2011, sobre prevención de la entrada de medicamentos falsificados en la cadena de suministro legal, y se modifica la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.

Para la presentación del proyecto de ley tiene la palabra la señora ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

La señora **MINISTRA DE SANIDAD**, **SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD** (Mato Adrover): Gracias, señor presidente.

Señorías, es para mí un honor presentar ante esta Cámara el proyecto de ley por el que se modifica la Ley 29/2006, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios para incorporar a nuestra legislación las directivas europeas de farmacovigilancia y de medicamentos falsificados, además de elevar a rango de ley la relativa a las variaciones de las autorizaciones comerciales de medicamentos, que ya estaba parcialmente incorporada a nuestro ordenamiento, pero en una norma inferior. (La señora vicepresidenta, Villalobos Talero, ocupa la Presidencia). Con este proyecto de ley actualizamos la Ley 29/2006, de garantías y uso racional de medicamentos y productos sanitarios, para garantizar un más alto

Núm. 120 13 de junio de 2013 Pág. 17

nivel de protección de la salud pública y de la seguridad de las personas, así como el correcto funcionamiento del mercado interior de los medicamentos, tal y como lo exige la legislación comunitaria y conforme a la experiencia acumulada en los años de vigencia de esta ley.

El objetivo de esta ley es, en primer lugar, incrementar la seguridad de los pacientes frente a reacciones adversas. En segundo lugar, proteger a los usuarios frente a la entrada de medicamentos falsificados en la cadena de suministro legal. En tercer lugar, aumentar la transparencia y la información y extender la seguridad a los productos sanitarios, los cosméticos y los productos de cuidado personal. Además este proyecto de ley actualiza el régimen de infracciones y sanciones, tanto en materia de productos sanitarios como de productos cosméticos y de higiene personal, y adapta las cuantías económicas de las anteriores tasas manteniendo un equilibrio entre el aumento de unas y la disminución de otras. En definitiva, señorías, mayor seguridad para la protección de la salud en medicamentos, y por primera vez productos sanitarios cosméticos, mayor control de entrada de medicamentos falsificados, y mayor transparencia e información para los pacientes.

Brevemente les voy a dar cuenta de las grandes novedades de este proyecto. El primero de los objetivos está ligado con la mejora de la farmacovigilancia. La farmacovigilancia, como ustedes saben, es una actividad de salud pública que tiene por objeto la identificación, cuantificación, evaluación y prevención de los riesgos que supone el uso de los medicamentos una vez que ya están comercializados. Casos de triste recuerdo como por ejemplo el de la talidomida en los años sesenta, y otros posteriores, han servido para poner en guardia a la sociedad científica y civil reclamando nuevas estrategias para vigilar la seguridad de los medicamentos.

Una de las principales novedades de este proyecto de ley es que pasa de una farmacovigilancia reactiva, consistente en detectar los problemas de seguridad una vez provocados por los medicamentos, a una farmacovigilancia proactiva, que lo que pretende es anticiparse a estos problemas para así evitarlos. Este nuevo modelo tiene los siguientes objetivos. En primer lugar, incrementar la eficiencia del sistema de farmacovigilancia. Afortunadamente el sistema español, en el que participan todas las comunidades autónomas a través de los centros autonómicos de farmacovigilancia, es coordinado por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y es un referente, tanto en Europa como en los países iberoamericanos. En segundo lugar, queremos mejorar la comunicación y la transparencia en las decisiones relacionadas con la seguridad de los medicamentos, que deja de ser solo para los profesionales sanitarios y pasa a ser pública, es decir, estará también toda esa información al servicio y a disposición de todos los ciudadanos; de hecho, estará publicada en la página web de la Agencia Española del Medicamento. En tercer lugar, fomentaremos la participación de los ciudadanos, facilitando que también ellos puedan comunicar las posibles reacciones adversas de cualquiera de esos medicamentos. Y, en cuarto lugar, reforzaremos las obligaciones de la industria farmacéutica. En concreto se amplía la definición de lo que es una reacción adversa, que engloba las reacciones derivadas de cualquier uso o abuso, y también incluimos los errores por la mala utilización de los mismos. Además se refuerzan las obligaciones de los titulares de las autorizaciones de comercialización, es decir, de las empresas, debiendo identificar potenciales problemas de seguridad de forma proactiva en un plan de gestión de riesgos que forma parte de dicha autorización de comercialización. A partir de ahora, tendrán que elaborar un archivo maestro del sistema de farmacovigilancia, donde debe quedar reflejada toda la información sobre la seguridad del medicamento, y que estará disponible para ser inspeccionado por las agencias de medicamentos. También se refuerza la vigilancia de los nuevos medicamentos y de aquellos en los que surja un potencial problema de seguridad. Estos fármacos, bajo seguimiento adicional, tendrán un distintivo en la ficha técnica y también en el prospecto, para priorizar la notificación de sospechas de reacciones adversas. La lista de estos medicamentos, junto con la ficha técnica y el propio prospecto, también serán públicas y estarán disponibles en la página web. Otros documentos que se publicarán serán el resumen del plan de gestión de riesgos y las notas de seguridad de los medicamentos. En definitiva, lo que vamos a conseguir con estas medidas es mayor transparencia, más información para el ciudadano y que esta información sea accesible para todos.

Señor presidente, señorías, el segundo objetivo que perseguimos con este proyecto de ley es prevenir la entrada de medicamentos falsificados en la cadena de suministro legal. Ahora incorporamos a nuestra legislación la directiva, que supone un refuerzo imprescindible de las garantías en la fabricación y en la distribución de medicamentos, y también de sus principios activos, así como la venta legal de medicamentos a través de Internet o de otros medios telemáticos o indirectos, también en la prevención de la entrada de medicamentos falsificados en el canal legal de suministro. Para ello se crea un registro de fabricantes de

Núm. 120 13 de junio de 2013 Pág. 18

principios activos de medicamentos. Los países de procedencia deberán emitir certificados de cumplimiento de buenas prácticas de distribución. Señorías, todas las empresas de medicamentos que distribuyen principios activos en toda Europa tendrán los mismos requisitos de calidad que cumplir. También se trabaja a nivel comunitario para facilitar el cumplimiento de las obligaciones para obtener mayores garantías de calidad cuando el origen del medicamento o de sus principios activos sea un país no perteneciente a la Unión Europea. Esto supondrá nuevas actividades de inspección y el aumento de las mismas a fabricantes de principios activos ubicados en estos países. Además habrá un incremento del control de los almacenes de medicamentos en las zonas francas, y no quisiera dejar de mencionar en este sentido que España lidera la *task force* de las agencias en la Directiva 2011/62, de prevención de entrada de medicamentos falsificados.

Como tercer objetivo incorporamos las modificaciones introducidas en los procedimientos de las variaciones de las autorizaciones de comercialización de medicamentos. A través de este cambio se incorpora a la Directiva 2009/53, que ya se encontraba traspuesta mediante el Real Decreto 1091/2010, de 3 de septiembre. Con la incorporación a la ley de los aspectos ya contemplados en el citado real decreto-ley se da coherencia al ordenamiento jurídico en materia de procedimientos de variación de medicamentos, de manera que todas las autorizaciones de comercialización de los mismos, dosis, vías de administración, etcétera, con independencia del procedimiento de autorización nacional o europeo, estarán sujetas a los mismos criterios de solicitud, evaluación y autorización, de acuerdo con la normativa comunitaria tendente —como no puede ser de otra manera— a eliminar diferencias entre las distintas legislaciones. De hecho se simplifica, se aclara y se flexibiliza el marco legislativo en la evaluación de modificaciones sin comprometer en ningún caso la salud pública.

El cuarto objetivo en materia de infracciones y sanciones por motivos de salud y de seguridad es extender el régimen que afectaba a los medicamentos —como he dicho al principio— también a los productos sanitarios, a los cosméticos y a los productos de cuidado personal. De este modo se adoptan las garantías necesarias de defensa de la salud pública y las medidas cautelares aplicables también a estos productos. A su vez se prohíbe la venta a domicilio y cualquier tipo de venta indirecta al público de productos sanitarios, así como su publicidad cuando las administraciones sanitarias lo consideren procedente por razones de salud pública o de seguridad de las personas. Específicamente el apartado 6 del artículo 27 del proyecto de ley establece que no podrán ser objeto de publicidad destinada al público los productos sanitarios que estén destinados a ser utilizados o aplicados exclusivamente por profesionales sanitarios.

El quinto objetivo de este proyecto de ley es actualizar las cuantías de las tasas que percibe la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios por los servicios que realiza; servicios como la tramitación de procedimientos de autorización, modificación, renovación o mantenimiento de medicamentos en el mercado, evaluaciones científicas, inspecciones, etcétera, que realiza en toda la Unión Europea. También la realización de actividades derivadas de la aplicación de estas nuevas directivas. La necesidad de modificar el actual régimen de tasas que recauda la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios se justifica por los siguientes motivos: en primer lugar, por el tiempo transcurrido desde la aprobación de la ley de 2006; ese tiempo obliga a adecuar las tasas a la situación actual, y especialmente al servicio real que se presta para poder cubrir la actuación de la agencia, así como las nuevas competencias en farmacovigilancia y medicamentos falsificados. En segundo lugar, la necesidad de adecuarse a la normativa comunitaria, que ha modificado los procedimientos de evaluación simplificando algunos, pero creando otros para evaluar nuevos tipos de medicamentos.

Señorías, la agencia española, en el marco de las agencias europeas, puede actuar además como Estado miembro de referencia, asumiendo de este modo la responsabilidad de la evaluación en los llamados procedimientos de reconocimiento mutuo, lo que permite a los titulares de medicamentos ampliar su comercialización a otros Estados, siendo preciso también para eso incluir nuevas tasas no previstas. Señorías, las tasas propuestas en España están en la media baja del entorno europeo de agencias de medicamentos. Somos muy competitivos en este sector. España tiene unas tasas, por ejemplo, de 20.000 euros para la evaluación, autorización e inscripción de un nuevo medicamento de uso humano, muy por debajo de países como Francia, que está en 50.000, o del Reino Unido que está en 117.000. Con esta modificación se prevé también un incremento de los ingresos de la agencia de un 9,07 % sobre la recaudación de 2012.

El proyecto de ley introduce algunas excepciones en el pago de estas tasas en casos como los siguientes: para la realización de actividades de fabricación de medicamentos sin interés comercial, pero de interés para la administración; estamos pensando especialmente en las enfermedades raras, y este

Núm. 120 13 de junio de 2013 Pág. 19

ejemplo además es bastante procedente en estos momentos, ya que el año 2013 —como ustedes saben—celebramos el año español de las enfermedades raras. También para las actividades relativas a medicamentos de terapia avanzada, cuando vayan a ser realizados por entidades públicas integradas en el Sistema Nacional de Salud, siempre que no estén destinadas a la comercialización. También se aplicará una reducción del 70 % por la evaluación de medicamentos veterinarios dedicados a especies menores.

Señorías, por último, este proyecto incorpora una disposición para elaborar en el plazo de dos años un texto refundido en el que se integren tanto la Ley 29/2006, de garantías y uso racional de medicamentos y productos sanitarios, como las disposiciones en materia de medicamentos, productos sanitarios, cosméticos y productos de cuidado personal contenidas en otras normas con rango de ley como es el Real Decreto-ley 4/2010, el Real Decreto-ley 8/2010, el Real Decreto-ley 9/2011 y el Real Decreto-ley 16/2012.

Señor presidente, señorías, finalizo ya. El proyecto de ley que se somete hoy a esta Cámara para su debate y aprobación supone un paso en la buena dirección para seguir modernizando nuestra legislación y especialmente en este caso para adaptarla a la normativa comunitaria. Tiene una especial relevancia porque garantiza una mayor seguridad a los pacientes frente a reacciones adversas y a la entrada de medicamentos falsificados en la cadena de suministro legal. Lo hace además aumentando la transparencia y la información y extendiendo la vigilancia de los productos sanitarios, los cosméticos y también los productos de cuidado personal. Por eso le reitero una vez más la voluntad de diálogo del Gobierno. Estoy seguro de que este proyecto que recoge demandas de los ciudadanos, como digo, mayor transparencia, mayor información y mayor seguridad, será objeto de debate y aprobación por los miembros de esta Cámara. Invito a todos los grupos parlamentarios a debatir con espíritu constructivo para llegar al acuerdo lo más amplio posible en beneficio de todos los ciudadanos.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora VICEPRESIDENTA (Villalobos Talero): Gracias, señora ministra.

Se ha presentado una enmienda a la totalidad de devolución de este proyecto de ley y para su defensa, en nombre del Grupo de La Izquierda Plural, tiene la palabra el señor Llamazares.

El señor LLAMAZARES TRIGO: Muchas gracias, señora presidenta.

Señora ministra, señorías, dicen los psiquiatras que lo efectivo es lo afectivo. En este caso podríamos decir que de esta ley lo efectivo es lo efectivo, lo recaudatorio. Lo real de esta ley es que es una ley de tasas y sanciones, no una ley de trasposición de la Directiva de farmacovigilancia o de la lucha contra el fraude en los fármacos. Tampoco es creíble la afirmación de la ministra en la presentación de esta ley a favor del diálogo, porque hasta ahora el Gobierno ha adoptado la única medida legislativa a través del Real Decreto-ley 16/2012 que podemos denominar la medida deconstructiva del sistema sanitario o de desmantelamiento del modelo sanitario, y en esta iniciativa, que pretende ser una iniciativa legislativa propiamente dicha, nos encontramos con la paradoja de que se ofrece el diálogo pero el tratamiento de esta iniciativa es de urgencia. Nos van a convocar el lunes a una ponencia y nos van a convocar esa misma semana a aprobar esta ley en Comisión. Verán ustedes que, en horas veinticuatro, no hay posibilidad de diálogo y mucho menos de negociación y de acuerdo. Por tanto, estamos ante una nueva operación cosmética por parte del Gobierno que proclama el diálogo y es el Gobierno menos dialogante y menos negociador, al menos que yo haya conocido en mi periodo parlamentario.

Señorías, vayamos a la enmienda de totalidad. La enmienda de totalidad tiene una causa general, podemos decir, la causa general es nuestro desacuerdo radical con la política sanitaria del Gobierno. No podemos dejar de discutir ante cualquier iniciativa legislativa del Gobierno su desbarajuste sanitario, un desbarajuste sanitario que ha estado protagonizado por el Real Decreto 16/2012, que cumple un año de vigencia y que en realidad ha sido un real decreto que cambia para mal nuestro modelo sanitario universal; un real decreto que recorta el sistema sanitario y aumenta las listas de espera, y por tanto el dolor y las muertes evitables en nuestro país, y un real decreto que, por otra parte —en este caso conectamos con la iniciativa que hoy se debate—, pone en marcha mecanismos de copago y repago en el ámbito sanitario y no solamente en el ámbito farmacéutico sino también en el ámbito de los productos ortoprotésicos y en el ámbito de lo que se puede considerar el transporte sanitario no urgente. Estas medidas, en nuestra opinión, ya se pueden evaluar en el día de hoy, se pueden evaluar en términos sanitarios y también evaluar en términos económicos. En términos sanitarios: más recortes, más deterioro sanitario, más desbarajuste organizativo. En términos económicos: de las previsiones del Gobierno, la mitad de la mitad. La previsión del Gobierno en su memoria económica del Real Decreto 16/2012 era el ahorro de 7.000

Núm. 120 13 de junio de 2013 Pág. 20

millones, pero en realidad es la mitad de ese ahorro y buena parte del mismo lo es como consecuencia de la contribución de pensionistas y de ciudadanos al sistema farmacéutico, no de la mejora ni del uso racional de los medicamentos en nuestro país.

Entrando ya al tema que nos ocupa, que es la gestión en política de medicamentos por parte del Gobierno, como ya he dicho, no compartimos la política de copagos y repagos farmacéuticos del Gobierno. Por una parte, supone un coste adicional para los ciudadanos y además se ceba especialmente en los más desfavorecidos, suponiendo una barrera a la accesibilidad al sistema sanitario en función de la situación económica, y lo vemos de manera especialmente preocupante en el ámbito de los pacientes crónicos y de los pensionistas; creemos que es un saldo muy negativo del Gobierno. Pero el Gobierno, con motivo del Real Decreto 16/2012, ha puesto en marcha un mecanismo que decía de coste-efectividad en cuanto a la financiación pública de los fármacos. Señorías, no puede ser más caótica en estos momentos la decisión del Gobierno en torno a criterios racionales o criterios de coste-efectividad. El Gobierno no sigue los mecanismos de la Ley del Medicamento hoy vigente, no sigue los procedimientos siquiera del Real Decreto 16/2012 y en ese marco terapéutico, que de alguna forma informa la financiación de los fármacos, en nuestra opinión no hay transparencia, no hay claridad y no hay criterio coste-efectividad. Por lo tanto, señorías, manifiesto nuestro profundo desacuerdo también con la política en este caso de financiación de los fármacos.

Sin embargo, por primera vez el Gobierno a lo largo ya de un año y medio nos presenta una iniciativa legislativa propiamente dicha. Antes utilizaba la técnica culinaria de lo que podemos denominar la deconstrucción. En este caso y utilizando la misma técnica culinaria podríamos decir que esta es una iniciativa creacionista y en algunos casos ilusionista. Vuelvo a repetir lo que dije con anterioridad. Señorías, aparentemente el título de la ley -solamente conozco un precedente que fue una ley del Ministerio de Justicia— no se corresponde con el contenido. El título de la ley es la trasposición de tres directivas comunitarias, 2010/84, 2011/62 y algunos restos de la 2009/53, relativas a farmacovigilancia, a la lucha contra el fraude, etcétera. Pero en realidad, si estudiamos el artículo fundamental de esta ley, el artículo 11, detallado al máximo, es una ley de recaudación, es una ley de tasas y sanciones sanitarias, señorías. Hasta tal punto, aunque la ministra diga que nos mantenemos en la media comunitaria, que esas tasas se han incrementado del 6 % al 20 %, dependiendo de la materia que se autorice por parte del Gobierno y de la Agencia del Medicamento. Por tanto, básicamente nos encontramos ante una ley que oculta bajo un título otro contenido, y el contenido —como decía antes— es lo efectivo, en este caso lo recaudatorio es lo efectivo, al igual que lo ha sido toda la política de este Gobierno. Este Gobierno no hace política sanitaria, este Gobierno hace política recaudatoria en el ámbito sanitario, y aquí tenemos una muestra más de esa política recaudatoria.

Señorías, en cuanto al contenido concreto de la ley, aparte de este artículo 11 que se dedica a desarrollar de una manera reglamentista —que no tiene nada que ver con la elaboración legislativa sino que tiene más que ver con un reglamento— sanciones y tasas, el resto de la ley es muy llamativo. Cuando todos esperábamos que apareciese la trasposición de las directivas, en la mayor parte de los casos la trasposición de esa directiva se deja al desarrollo reglamentario de la ley. Es verdaderamente una sorpresa, porque uno puede decir que en estas leyes ómnibus a las que últimamente tanto acostumbra el Gobierno puede aparecer algo nuevo, algo que no estaba previsto e incluso que no se corresponde con el nombre, pero en este caso el nombre no se corresponde con el contenido, porque las directivas, como digo, se dejan para un desarrollo reglamentario posterior. Lo que se aborda fundamentalmente es esa ley de tasas, esa ley de sanciones.

Nos preocupa —y no solamente es un problema de técnica legislativa, en nuestra opinión chapucera en este caso— esta modificación de la Ley del Medicamento en la que la ministra anuncia una nueva fusión de todas las leyes existentes, una transformación de esas leyes existentes finalmente en una ley más armónica. Nos preocupa porque las enmiendas que suponen la modificación de esta ley convierte la Ley del Medicamento en un cajón de sastre. Señorías, ¿ustedes creen que puede tener la misma garantía de farmacovigilancia el medicamento de uso humano, el medicamento de uso veterinario, el cosmético o el producto de belleza? En mi opinión, no. ¿Se corresponden estos aspectos de una ley con una aclaración, con una definición del contenido de la ley? En nuestra opinión, no. Confunde el contenido de la ley y altera profundamente la Ley del Medicamento en nuestro país, porque no puede tener las mismas garantías, la misma autorización, las mismas modificaciones un medicamento de uso humano que la que tiene un producto de belleza, con todos los respetos, señorías. No es de extrañar en ese sentido que el Gobierno adopte en consecuencia medidas del pasado.

Núm. 120 13 de junio de 2013 Pág. 21

Y aquí, señorías, paso a una cuestión que en nuestra opinión es muy importante para el sistema sanitario, muy importante para los ciudadanos: la farmacovigilancia. En estos momentos, según datos recientes, los efectos de los fármacos —y no los efectos adversos a corto plazo— a medio y largo plazo en pacientes crónicos son la cuarta causa de muerte en nuestro país. Es un tema relevante. No estamos hablando de los efectos adversos por los que se preocupa la farmacovigilancia comunitaria y en menor medida la ley que tenemos en nuestras manos, sino de los efectos a medio y largo plazo de tratamientos crónicos; cuarta causa de muerte. ¿Saben ustedes qué causa de ingreso? El 15% de las causas de ingreso hospitalario tiene que ver con estos efectos que no se encuadran dentro del efecto secundario o el efecto adverso tradicional de los fármacos, que está mucho más controlado, sino que se encuadran dentro de los efectos —como decía antes— sanitarios a medio y largo plazo de los fármacos. Por tanto, el Gobierno y la Unión Europea, en nuestra opinión, desenfocan la farmacovigilancia. ¿Por qué? Porque, primero, centran la farmacovigilancia en el pasado, en los efectos adversos, que en nuestra opinión están suficientemente controlados y no son las principales causas en estos momentos ni de enfermedad ni de ingreso. Segundo, porque centralizan en exceso esa farmacovigilancia, de tal manera que no dan ningún papel a la proximidad, ni a la proximidad de los servicios nacionales de salud o seguros de salud, ni a la proximidad de las agencias de los Estados miembros. Prácticamente la Unión Europea concentra toda la farmacovigilancia fundamentalmente en el ámbito de la agencia europea. Creemos que es un error y un paso atrás. Es un paso atrás considerar que la farmacovigilancia es un aspecto técnico y únicamente de control interno de las industrias, porque le atribuye el principal papel de farmacovigilancia a los laboratorios sobre la industria que produce la materia básica o sobre la industria de los excipientes, dejando el papel de la farmacovigilancia de los sistemas nacionales de salud en un segundo plano. Señorías, nos parece que es un error, no hemos estado de acuerdo en el Parlamento Europeo ni en el proceso previo de información y tampoco lo estamos en estos momentos, aunque haya traspuesto la directiva únicamente de forma parcial.

Negamos las declaraciones de la ministra con respecto a la transparencia. No hay tal. En la ley e incluso en el anuncio de desarrollo reglamentario hay muchas incertidumbres sobre la transparencia precisamente en el momento en que el Gobierno proclama a diestro y siniestro la transparencia; no se ve por ninguna parte en materia de farmacovigilancia, porque poner en una página web la información no es garantizar la transparencia.

Por todas estas razones, mi grupo parlamentario ha presentado una enmienda de totalidad porque, por si no fuera suficiente, el Gobierno ha anunciado enmiendas que no ha contemplado en el proyecto inicial. Ha anunciado enmiendas que tienen que ver con la subasta farmacéutica y con cuestiones que están en el ámbito del Tribunal Constitucional. Por tanto, en nuestra opinión, es una ley con trampa. En definitiva, una ley con trampa, un ministerio con trampa, con una política sanitaria que oscila entre el recorte y el escándalo, y en estos momentos creemos que no es aceptable un ministerio ni una política de tales características.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora VICEPRESIDENTA (Villalobos Talero): Gracias, señor Llamazares.

Pasamos al turno de fijación de posiciones. En primer lugar, por el Grupo del PNV, tiene la palabra la señora Sánchez Robles.

La señora **SÁNCHEZ ROBLES:** Presidenta, señorías, en la mañana de hoy nos disponemos a debatir en sesión plenaria sobre una enmienda a la totalidad presentada por el Grupo de La Izquierda Plural con el fin de devolver al Gobierno el proyecto de ley por la que se incorporan al ordenamiento jurídico español directivas del Parlamento Europeo y del Consejo sobre farmacovigilancia, prevención de la entrada de medicamentos falsificados en la cadena de suministro legal y la modificación de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. Ni más ni menos.

Señora presidenta, miembros del Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural, señorías, les avanzo que mi grupo se abstendrá en la votación de esta enmienda a la totalidad por las razones que a continuación les voy a exponer, no sin antes haber realizado un ejercicio de síntesis severo al tratarse de un proyecto de ley que modifica la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios en una tercera parte de sus disposiciones. Modifica treinta y seis artículos de un total de ciento trece, por lo que, como comprenderán sus señorías, la valoración del alcance de las modificaciones se convierte en una tarea realmente complicada y el debate minucioso sobre todas estas modificaciones requeriría mucho más tiempo y sobre todo un conocimiento muy profundo de la materia.

Núm. 120 13 de junio de 2013 Pág. 22

En todo caso, en primer lugar, me gustaría dejar claro que nuestro grupo no comprende ni comparte la premura de este Gobierno en la tramitación parlamentaria de este proyecto de ley. No es de recibo que un proyecto de ley con tantas modificaciones, de las cuales la gran mayoría nada tienen que ver con la aplicación de las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, se califique por la Mesa de esta Cámara, del Congreso de los Diputados, un 30 de abril y el plazo para el análisis por parte de los grupos del texto presentado para una posible enmienda a la totalidad finalice el 30 de mayo. Qué decir de la decisión de la Mesa de esta Cámara que ha obligado también a los grupos parlamentarios a presentar las enmiendas parciales sin haber dado opción a tramitar este debate de totalidad en su integridad. Resulta, cuando menos, prepotente. Y me pregunto: ¿y si por una suerte de circunstancias prosperara esta enmienda a la totalidad y el proyecto es devuelto al Gobierno? Esta situación, a la vista de la composición de la actual Cámara, es poco probable, pero, como dice la sabiduría popular, hasta que no pase el último cura no termina la procesión, y sorpresas siempre puede haberlas. ¿Por qué tantas prisas? El motivo de esta fugaz tramitación urgente no es otro que el que se ha superado el plazo de trasposición de las directivas 2010/84/UE y 2011/62/UE por parte del Gobierno de España.

Señora presidenta, señorías, sinceramente no es serio. Los grupos parlamentarios no tenemos por qué pagar los incumplimientos del Gobierno y nuestro deber como miembros que somos del Legislativo es el de analizar, el de tratar de modificar para mejorar y proponer y aprobar leyes que respondan a las necesidades de los ciudadanos o, como en este caso, para dar respuesta a los requerimientos de Europa. Por todo esto, desde en un exhaustivo análisis y estudio en busca del mayor consenso posible, es preciso que hubieran tenido una cierta deferencia, cuando menos, por cortesía y por respeto parlamentario. De hecho, además el contenido general del proyecto de ley, contrariamente a lo que pueda deducirse de su propio título, dedica una pequeñísima parte a la trasposición de las directivas y dedica la mayor parte, la parte más sustancial, a los aspectos sancionadores y tributarios, además de introducir mejoras técnicojurídicas y extender el régimen aplicable actualmente a los medicamentos de uso humano, a los medicamentos de uso veterinario y a los productos sanitarios, cosméticos y de cuidado personal.

Hay que destacar en positivo la asunción por parte del Gobierno de la indicación realizada por el Consejo de Estado con respecto a las tasas por la utilización de los servicios de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios que en el texto remitido a dictamen se calificaban como prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario, extremo este rechazado de forma contundente, como les decía, por el Consejo de Estado, pero el texto aprobado por el Consejo de Ministros mantiene la calificación de tasa de la figura tributaria en cuestión, modificando, por tanto, el texto original del anteproyecto, con lo que estamos de acuerdo.

Si analizamos, como les decía, el literal, parece que el proyecto de ley no introduce ningún parámetro novedoso desde el punto de vista competencial respecto a la normativa vigente en la actualidad, recientemente modificada por el Real Decreto-Ley al que se ha hecho referencia, 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, que ha sido objeto de recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Gobierno vasco ante el Tribunal Constitucional. Resolverá.

En su caso, señorías, el resultado de la aprobación de este proyecto puede resultar francamente negativo para la seguridad jurídica y comprensión del marco jurídico vigente, entre otras cosas, porque todo se deja al desarrollo reglamentario. Es verdad que además hace una inusual autorización en la disposición final cuarta del proyecto al Gobierno para elaborar y aprobar en un plazo de dos años un texto refundido de la referida ley. En el proyecto se contempla de forma expresa que esta autorización incluye la facultad de regularizar, aclarar y armonizar los textos legales que deben ser refundidos. Nuestro grupo estará vigilante, señora ministra, y siempre tendrá también la mano tendida al Gobierno para abordar esta cuestión desde el respeto al bloque de constitucionalidad. Si no es así, nos veremos nuevamente obligados a recurrir a otras instancias del Estado para garantizar el cumplimiento de la legalidad vigente, que, por cierto, en otras ocasiones bien que se nos recuerda. Por estas razones expuestas y algunas otras, nosotros nos vamos a abstener en la votación de esta propuesta de devolución al Gobierno de este proyecto. Pero, para concluir, una vez más quisiéramos apelar al grupo parlamentario que sustenta al Gobierno para que haga un ejercicio de búsqueda de acuerdos y consensos en las diferentes materias con el resto de los grupos parlamentarios, dotando además a los trámites parlamentarios en las comisiones y el Pleno de esta Cámara de la riqueza del estudio, del tiempo necesario para ello, del debate y de la negociación precisa para abordar los problemas de la sociedad.

Núm. 120 13 de junio de 2013 Pág. 23

Sin más, y esperando que estas últimas palabras no caigan una vez más en saco roto, les doy los buenos días y reitero nuestro voto, que será de abstención a esta enmienda de totalidad. Muchísimas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Villalobos Talero): Gracias, señora Sánchez Robles. Simplemente quiero aclararle que los plazos de enmiendas están tasados perfectamente en el Reglamento y son los grupos parlamentarios los que lo piden. La Mesa simplemente aplica el Reglamento.

Por el Grupo de Unión Progreso y Democracia, señora Díez.

La señora DÍEZ GONZÁLEZ: Gracias, presidenta.

El Grupo de Unión Progreso y Democracia no va a apoyar la enmienda de devolución porque entendemos que esta ley, en lo sustancial, incorpora de manera satisfactoria las directivas sobre farmacovigilancia y prevención en la entrada de medicamentos. Es por ese motivo por el que no hemos hecho una enmienda de totalidad pidiendo la retirada y por el que no nos parece oportuno apoyar la enmienda presentada por el Grupo de La Izquierda Plural. Es verdad que a la hora de elaborar este proyecto de ley el Gobierno, además de aplicar las directivas, ha introducido algunas otras cuestiones y sobre esas otras cuestiones que ha introducido —o que no ha introducido pudiendo haberlo hecho a la hora de aplicar esta norma europea— nuestro grupo ha presentado una serie de enmiendas, concretamente diez, que se distribuyen en cinco capítulos, uno de los cuales tiene que ver con la dispensación en dosis de los fármacos. La ministra ha planteado esa cuestión en su intervención. Nosotros perfilamos en cuatro enmiendas concretamente esa disposición. Creemos que hay que hacerlo mucho más efectivo y que hay que posibilitar que efectivamente en los despachos de farmacia tanto como en las farmacias hospitalarias esa dispensación en dosis se haga de otra manera y por eso especificamos en nuestras enmiendas las fórmulas. También planteamos enmiendas para resolver lo que a nuestro juicio es una confusión de actividad y funcionamiento de los fármacos biosimilares con los genéricos —es concretamente nuestra enmienda número 7— y esperamos que sea tomada en consideración por parte del Gobierno porque nos parece una oportunidad para plantear dentro de nuestra legislación una iniciativa europea que en otros países de la Unión está mucho más avanzada y plantea las cuestiones con mucha más claridad. Podría decirse que es una enmienda técnica, pero no lo es, tiene un resultado de fondo muy importante y le pido a la ministra que la mire con interés. Planteamos también dos enmiendas para evitar nuevos casos de euro por receta. Me parece que, aprovechando que el asunto viene a la Cámara, debíamos de insistir en ello. También creemos que es una buena oportunidad para incorporar a los fisioterapeutas como profesionales que puedan prescribir productos sanitarios no sujetos a recetas médicas. Esta es una cuestión que algunas veces hemos debatido en la Comisión de Sanidad, concretamente con iniciativas de Convergència i Unió, que nunca han tenido satisfacción en el sentido de incorporarse a la legislación nacional y creo que esta iniciativa legislativa, este proyecto de ley, es una buena oportunidad para incorporar a nuestra propia legislación esta materia que también en este caso, como en el que citaba anteriormente, está incorporada en legislaciones de los países de nuestro entorno y no sé por qué no podemos aprender de ellos en este sentido.

Espero que en el trámite de enmiendas el Gobierno —ya sé que es el grupo parlamentario formalmente, pero todos sabemos de lo que hablamos— sea sensible a estas recomendaciones y a estos debates, no solo a los que hace mi grupo sino a los que harán por la vía de las enmiendas parciales el resto de grupos parlamentarios porque efectivamente tienen ustedes la mayoría suficiente para sacar adelante la ley tal y como la han traído, pero escuchar y aprender de los demás nos viene muy bien a todos y en este caso también al Ministerio de Sanidad y, por supuesto, al Grupo Parlamentario Popular.

Gracias, presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Villalobos Talero): Gracias, señora Díez. Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, señora Tarruella.

La señora TARRUELLA TOMÀS: Gracias, señora presidenta.

Nuestro Grupo Parlamentario de Convergència i Unió tampoco va a apoyar la enmienda a la totalidad que ha presentado el Grupo de La Izquierda Plural. Hay una parte de esta ley que creemos que es necesaria, que es la de incorporar al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo. Era necesario que se pusiera orden en el tema de los medicamentos falsificados y en la venta que se está haciendo a veces de ellos. Nuestro país estaba en este aspecto desfasado respecto a la realidad. Estamos

Núm. 120 13 de junio de 2013 Pág. 24

pues de acuerdo con esta primera parte del proyecto de ley, aparte de algunas pequeñas correcciones y enmiendas parciales que hemos presentado y que esperemos poder negociar en cuestiones muy puntuales. Quiero dejar constancia de que este es el primer proyecto de ley en materia sanitaria que vemos en el Parlamento durante esta legislatura. Pensamos que en este proyecto de ley exprés —como lo ha calificado algún otro diputado— ha habido un defecto de forma a la hora de su presentación y de su tramitación. Nos hemos encontrado con un proyecto de ley por vía de urgencia y hemos preparado nuestras enmiendas parciales.

He dicho que en una parte estamos de acuerdo, pero no lo estamos con otra parte, la que modifica la Ley 29/2006, de garantías y de uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. Además, nos encontramos con que durante este trámite de urgencia, aparte de las enmiendas parciales que hemos presentado todos los grupos, también el Grupo Popular ha presentado las suyas. Lógicamente tiene derecho a hacerlo, pero han presentado treinta enmiendas, algunas sobre cuestiones importantes, y el resto de los grupos no hemos podido enmendar sobre esas cuestiones porque nos las encontramos recogidas en esas enmiendas en vía de urgencia y sin poder negociar. Son enmiendas que nos afectan y que versan, repito, sobre temas importantes para nuestro grupo parlamentario.

En relación con estas enmiendas parciales y con el contenido de este proyecto de ley, que trataremos el lunes en la ponencia y el jueves en su tramitación definitiva en la Comisión de Sanidad, nos gustaría acogernos a la oferta de diálogo y de consenso expresada por la ministra. Ahí nos va a encontrar, señora ministra. Nos van a encontrar en esa oferta de diálogo y de consenso, entendiendo el diálogo como una cesión por las dos partes, como debe ser en una negociación entre partes. Nadie puede pretender que su enmienda se apruebe intacta, en su totalidad, pero para eso están las negociaciones y para eso está la ponencia y está la Comisión.

Hemos presentado a este proyecto de ley algunas enmiendas que son muy importantes para nosotros —vuelvo a recordar que es el primer proyecto de ley en materia sanitaria que vemos, todo lo demás han sido reales decretos—. Son partes importantísimas que a nuestro juicio hay que corregir de los reales decretos que sobre esta materia se han aprobado, como puede ser incluir a los inmigrantes sin papeles en el derecho a la atención primaria. Es preciso que no se deje al libre albedrío de cada comunidad autónoma establecerlo o no, sino que debe estar incluido aquí, y este es el momento de que todos podamos corregirlo y hacer más justicia. Asimismo, es importante para nosotros corregir otros defectos que tienen también algunos decretos como los relativos a los profesionales que están prestando sus servicios en APD y los contingentes de cupo y zona. El 60% de estos profesionales están muy cercanos a su jubilación, que se producirá en los próximos tres o cuatro años, y consideramos que no es el momento de cambiar sus condiciones y pasarlos a personal estatutario cuando están a punto de terminar su vida laboral.

Pedimos —creo que todos estamos por esta labor, así lo deseo— una legislación específica para los medicamentos biosimilares. No se pueden equiparar los genéricos con los biosimilares y estos necesitan de una legislación específica. Tenemos otra petición que no solamente hace nuestro grupo parlamentario. Aquí por suerte coincidimos con las grandes asociaciones de pacientes más importantes que hay en España, que han hecho un comunicado estos días adhiriéndose a un manifiesto que ha hecho la Organización Médica Colegial sobre la regulación de las alternativas terapéuticas equivalentes, las ATE. Nuestro grupo parlamentario ha presentado una enmienda en este sentido, ya que para nosotros es fundamental que este asunto sea legislado de manera excepcional mediante un real decreto, única y exclusivamente —así lo pedimos— para seguridad de los pacientes. Aprovechamos para pedir el no al copago farmacéutico hospitalario. Se recoge en algunos decretos y para nosotros es importante que los medicamentos que se dispensan en los servicios de farmacia hospitalarios se excluyan del copago farmacéutico ambulatorio. Si se tiene que aplicar un copago o un coste farmacéutico a algún medicamento, pedimos que se pase a las oficinas de farmacia, no que se cobre dicho medicamento en los servicios hospitalarios. (El señor presidente ocupa la Presidencia).

La parte que no nos gusta de este proyecto de ley es la que afecta a las competencias autonómicas. Desde Convergència i Unió estamos y estaremos siempre vigilantes para que estas competencias no sean invadidas. Se han presentado algunas enmiendas al proyecto de ley por parte del Grupo Popular que van directamente contra lo que consideramos la línea de flotación de las competencias que para nosotros son autonómicas, en temas sobre los que aquí se quiere legislar con carácter de ley y —vuelvo a repetir—vía enmienda en este proyecto de ley.

Tenemos unos días para poder llegar a acuerdos, para poder hacer realidad ese consenso y ese diálogo, desde Convergència i Unió esperamos que sea así, que se pueda llegar al consenso y que

Núm. 120 13 de junio de 2013 Pág. 25

cuando votemos esta ley definitivamente todos nos podamos encontrar satisfechos porque hayamos podido llegar a acuerdos y salvar estas partes importantes para nosotros referentes a los proyectos de ley en materia sanitaria. Así lo deseo, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Tarruella. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Martín González.

La señora MARTÍN GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señora ministra, señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para posicionarnos sobre la enmienda a la totalidad de devolución de este proyecto de ley. Si alguna de sus señorías ha visto al menos el título del proyecto de ley, se trata de la incorporación de directivas europeas a nuestra legislación, a la ley que todos conocemos como la Ley del Medicamento, directivas que hacen referencia a la farmacovigilancia y a la prevención de la entrada de medicamentos falsificados. Pues tengo que decirles que no, señorías, este título es publicidad engañosa, es un engaño más del Gobierno, que ha utilizado este soporte para mentir a los ciudadanos y a estos diputados que debemos trabajar para adaptar nuestra legislación a las directivas europeas. Las directivas hay que cumplirlas y, si esto no se hace, habrá sanción para nuestro país, porque ya vamos fuera de tiempo.

Cuando han traído este proyecto de ley hemos asumido que había que trabajarlo como otros muchos. Hemos presentado enmiendas al articulado con la intención de mejorar un texto. Hemos recibido a los colectivos directamente implicados en estas modificaciones, hemos escuchado sus inquietudes y hemos elaborado nuestras propuestas, como siempre. Hemos presentado once enmiendas y nuestra intención era debatir esas enmiendas sin más pretensión; de hecho, el Grupo Parlamentario Socialista no presentó una enmienda a la totalidad. Nuestra sorpresa ha sido mayúscula cuando hemos visto que el Grupo Parlamentario Popular, el grupo que sustenta al Gobierno, ha enmendado el texto propio y ha presentado nada más y nada menos que treinta enmiendas. Lo han oído bien. Esto me recuerda que no hace mucho, hace un año, ustedes trajeron un agresivo decreto, el Real Decreto-ley 16/2012, que tanto daño está haciendo a los ciudadanos españoles. Lo publicaron sin debate alguno y el 15 de mayo, con el beneplácito de san Isidro, veintidós días después, publicaron cinco páginas de corrección de errores. Ahora, con muchas prisas, han presentado treinta autoenmiendas que ustedes introducirán con nuestra oposición al contenido y por supuesto a las formas.

Señorías, señora ministra, nos tendrán que aclarar muchas cosas. ¿Por qué el texto tiene tantas carencias como para enmendarlo de esta manera? ¿Por qué han introducido contenidos que nada tienen que ver con las directivas europeas? ¿Por qué han sido tan complacientes con algunas demandas de la industria farmacéutica —que está muy bien y no lo criticamos—, pero no son más complacientes con las demandas de los ciudadanos? ¿Por qué ahora les preocupa la recogida de datos de las comunidades autónomas cuando han sido ustedes en sus comunidades los que siempre han limitado más la información? ¿Por qué ahora valoran en una de sus enmiendas el uso de las nuevas tecnologías para el pago de tasas y hace pocos días no querían aplicar lo mismo para evitar que los pensionistas paguen sobre el límite de copago que ustedes les han impuesto? Introducen enmiendas que hacen referencia el Estatuto marco del personal estatutario, a la Ley de ordenación de las profesiones sanitarias, a la Ley de calidad y cohesión del Sistema Nacional de Salud y hasta a la Ley de Contratos del Sector Público. ¿Tiene todo esto algo que ver con las directivas europeas? Sinceramente creo que tiene muy poco que ver. Señorías, mucho nos tememos que la realidad es otra.

Ustedes han aprovechado la ocasión para hacer pequeñas modificaciones en un texto, que eran necesarias, que estaban justificadas y que nosotros compartimos, pero también han aprovechado la ocasión para blindar en una ley la prohibición a las comunidades autónomas de realizar subastas de medicamentos. Esta es la principal preocupación: tener base legal para que Andalucía no convoque subastas de medicamentos y consiga así un ahorro en su gasto farmacéutico. Ustedes creen que esta es la vía para castigar a la Comunidad Autónoma de Andalucía por su subasta, sobre la que el Tribunal Constitucional no se ha manifestado y no ha aplicado la suspensión, y sin darse cuenta se han dado un tiro en el pie. Van a perjudicar a los muchos hospitales que convocan concursos para la compra de fármacos y productos sanitarios, porque esto evidentemente lo tendrán que solucionar.

Hasta ahora el ahorro en el gasto se debía en gran parte a las medidas desarrolladas por el Gobierno socialista con la bajada de precios, la prescripción de genéricos, la dispensación del fármaco de menor precio, etcétera. Ustedes han preferido otro modelo. La implantación de los nuevos tramos del copago ha hecho que los ciudadanos —activos y pensionistas—, sobre la facturación de 2012, aporten 1.118 millones

Núm. 120 13 de junio de 2013 Pág. 26

de euros. Está claro que lo aportan los ciudadanos y lo dicen los informes que ustedes también conocen y que son del grupo Cofares. Señorías, señora ministra, vamos a tener muy poco tiempo para debatir las enmiendas. Se debatirán en la ponencia y en la Comisión la semana próxima, en muy pocos días. Creímos que podríamos llegar a acuerdos para incorporar enmiendas, pero estamos viendo que no es así.

El debate de hoy es sobre el apoyo o no del Grupo Parlamentario Socialista a la enmienda a la totalidad de La Izquierda Plural. Debo decirles que quizá no estemos totalmente de acuerdo en el texto, pero sí estamos de acuerdo en que lo que presenta el Grupo Popular es una auténtica chapuza. Nos han engañado a todos y han utilizado argucias legales para introducir contenidos que nada tienen que ver con el objetivo del trámite de este proyecto de ley. Ayer propusimos al Grupo Popular que volviéramos todos a la senda de la cordura y la sensatez y que retomáramos los contenidos razonables para poder aprobarlos de forma unánime. Su mayoría les hace ir una vez más por el camino equivocado y permítanme que se lo diga. Nosotros apoyaremos con nuestro voto afirmativo la enmienda a la totalidad de La Izquierda Plural. Como intuimos el resultado de la votación, les garantizamos que defenderemos después nuestras enmiendas tal y como han sido presentadas, pero sin renunciar al consenso que una vez más les ofrecemos. Vamos a seguir insistiendo en que el Partido Popular se equivoca, y mucho, cuando rompe el principio de universalidad en el derecho a la atención sanitaria, y sus decisiones están costando vidas, aunque usted lo niegue, señora ministra. Seguiremos insistiendo en que su sistema de copago y repago es injusto y está llevando a los ciudadanos a situaciones nada deseables que están agravando sus patologías. Lo haremos en el debate de esta ley y en todas las ocasiones que podamos.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Martín González. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Cervera.

El señor CERVERA TAULET: Gracias, señor presidente.

Señora ministra, señorías, el Gobierno y más concretamente el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad Ilevan un año y medio reformando y mejorando las actuaciones que en el día a día se realizan en la gestión sanitaria de nuestro Sistema Nacional de Salud. Es la obligación de un Gobierno responsable como el actual y del Grupo Parlamentario Popular que le sustenta, fue nuestro compromiso, y a la vista de los resultados ya obtenidos en ámbitos como el de la farmacia, con más de 1.600 millones de euros de ahorro generados en apenas diez meses, podemos afirmar que las medidas impulsadas han generado importantes mejoras para la asistencia sanitaria prestada a los españoles hoy y, lo que es más importante, para las próximas generaciones. En resumen, responsabilidad para diagnosticar los errores que generaron en nuestro Sistema Nacional de Salud, que gastaba lo que no tenía y que no pagaba lo que gastaba, más de 16.000 millones de euros; medidas adecuadas para satisfacer las demandas de una sociedad que dio el mayor respaldo democrático en las urnas al Partido Popular en la historia de la democracia y resultados que ya están favoreciendo la sostenibilidad y la solvencia del modelo.

En el extremo opuesto encontramos la iniciativa que hoy debatimos, que es una muestra de que el grupo proponente se centra más en la confrontación, en las descalificaciones y en rechazar cualquier medida propuesta por el Gobierno que en hacer aportaciones constructivas con las que mejorar la gestión del Sistema Nacional de Salud, optimizar recursos existentes y mejorar las condiciones de los profesionales y de los pacientes. Señorías, la enmienda que hoy tratamos habla —cito textualmente— de escasa calidad del legislador, de inadecuación del contenido, de ideal egoísta, de no dar seguridad jurídica al ciudadano, de irresponsabilidad legislativa, de incertidumbre atroz. Señor Llamazares, creo que usted no se ha leído toda la ley. Se ha leído la parte que más le interesaba para hacer crítica o demagogia. En cuanto a la crítica que usted hace a los plazos, le diré que estos vienen obligados por la exigencia de la Unión Europea para trasponer las directivas ya. Pide finalmente el rechazo al proyecto de ley y su devolución al Gobierno como opción más consecuente.

Lejos, muy lejos de estar de acuerdo con la enmienda, en el Grupo Parlamentario Popular estamos plenamente convencidos de que el proyecto de ley refuerza convenientemente la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios y de que además es la base sobre la que promover un aumento de las garantías de calidad, eficacia y seguridad para los pacientes, al tiempo que se evita la entrada y comercialización de medicamentos falsificados en nuestro país. El proyecto de ley por la que se incorporan al ordenamiento jurídico español dos directivas de la Unión Europea sobre farmacovigilancia y prevención de la entrada de medicamentos falsificados, además de modificar la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos, de 26 de julio de 2006, supone la actualización del marco legal que regula

Núm. 120 13 de junio de 2013 Pág. 27

la evaluación, autorización, registro, fabricación, almacenamiento, distribución y farmacovigilancia proactiva de los medicamentos conforme a las necesidades del sector sanitario, donde los ciudadanos, señor Llamazares, jugarán un papel fundamental al poder notificar vía electrónica aquellas incidencias no descritas previamente, y esto, como le digo, es política sanitaria, no es política demagógica y, como es evidente, no mira al pasado, sino que mira al futuro con tecnologías del presente. Supone sin duda un paso más hacia la convergencia con la Unión Europea —hecho que algunos de los grupos, el suyo y el Grupo Socialista, parecen rechazar, parecernos cada vez más a Europa—, al tiempo que refuerza las señas de identidad, calidad y cohesión que están haciendo del Sistema Nacional de Salud un referente mundial de innovación y eficiencia. Supone sin duda alguna un incremento en la transparencia y una mejora en la comunicación de las decisiones que se toman sobre la seguridad de los medicamentos y supone sin ningún género de duda un importante avance para garantizar que todas las autorizaciones de comercialización de medicamentos —dosis, vías de administración— que se realicen en el Sistema Nacional de Salud van a estar sujetas a los mismos criterios de solicitud y evaluación.

¿Se puede estar realmente en contra de estos avances? ¿Se puede realmente hablar de irresponsabilidad legislativa? ¿Se puede realmente hablar de incertidumbre atroz? ¿Se puede hablar de chapuza como dice la representante del Partido Socialista, como dice el PSOE, cuando ha sido un partido de Gobierno, que pretende ser un partido de Gobierno otra vez y lo único que hace es descalificar, insultar y hacer demagogia con la salud? Señorías, el sentido común dice que no, pues además el proyecto de ley actualiza el régimen de infracciones y sanciones tanto de productos sanitarios como de productos cosméticos. Adecua las tasas por los servicios que ofrece la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, adaptando las cuantías económicas y manteniendo un equilibrio entre aumento de unas y disminución de otras. Incorpora los importes derivados de las nuevas actividades y competencias que la agencia adquiere con la trasposición de las directivas europeas y establece exenciones de pago y, sobre todo, contempla la indicación de productos no sujetos a prescripción médica por parte de enfermeros y fisioterapeutas, algo que mi grupo parlamentario impulsó con una proposición no de ley en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, y eso, señor Llamazares, es política sanitaria también, porque en el Gobierno de Mariano Rajoy y en el grupo parlamentario que le sustenta creemos que todas las profesiones sanitarias merecen no solo el reconocimiento de su labor diaria, sino también la posibilidad de realizar dicho trabajo en las mejores condiciones para su mejor desarrollo profesional, pero sobre todo para que los ciudadanos tengan el mejor servicio.

Además, en la ley incorporamos medidas que mejoran la preparación y trabajo de los profesionales. Se flexibiliza el periodo de formación general de los MIR, dependiendo de la especialidad y siguiendo el consejo de las sociedades científicas. Se da el pistoletazo de salida a la gestión clínica, que supone la participación del profesional en el mejor funcionamiento de los sistemas sanitarios y su reconocimiento por esa buena labor en los ámbitos laboral, social y económico. A los ciudadanos se les garantiza la equidad en el acceso, innovación, seguridad, abastecimiento y precios, independientemente de dónde residan o del momento determinado de su vida en el que se encuentren, y eso, señor Llamazares, es política sanitaria.

Esta es la ley que la ministra Ana Mato ha presentado y esta es la respuesta del Grupo Parlamentario Popular a una enmienda a la totalidad que se descalifica por sí misma. Buscamos un país de servicios públicos de calidad, realista y de futuro, y seguiremos trabajando por ello, por los profesionales y, sobre todo y fundamentalmente, por todos los ciudadanos. Señorías, hoy, en nombre del Gobierno de Mariano Rajoy y del grupo parlamentario que le da sustento, aprovecho esta intervención para pedir responsabilidad y colaboración a todos los grupos —algunos de los cuales ya lo han demostrado en sus discursos hoy aquí en el Pleno—, para pedirles que aporten conocimiento y sean constructivos, porque vale la pena garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, y el debate parlamentario es necesario para conseguirlo. (Rumores). Estaremos las veinticuatro horas al día, todos los días hasta su aprobación definitiva...

El señor **PRESIDENTE**: Perdone, señor diputado. Por favor, ruego silencio para que oigamos al orador.

El señor **CERVERA TAULET:** Como digo, sumaremos todas las buenas ideas que los grupos pretendan incorporar a esta importante ley, en cuyo sentido ya hemos empezado a trabajar con alguno de ellos. Solo nos mueve nuestra voluntad por hacer que la futura ley mejore, modernice, incremente la eficiencia y blinde la calidad de los servicios públicos. Es solamente con ese espíritu constructivo —y no con el que se ha

Núm. 120 13 de junio de 2013 Pág. 28

redactado y registrado esta enmienda a la totalidad— con el que entre todos, señorías, consolidaremos y desarrollaremos nuestro Sistema Nacional de Salud. Queremos colaborar con todos los grupos parlamentarios, porque somos de los que pensamos que entre todos las cosas se hacen mucho mejor.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cervera.

Terminado el debate de los puntos de hoy y siendo ya casi las once y media, en unos minutos empezaremos a votar. (Pausa).

SOLICITUD DE PRÓRROGA DE SUBCOMISIONES. (VOTACIÓN).

— SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD DE PRÓRROGA HASTA LA FINALIZACIÓN DEL PRÓXIMO PERIODO DE SESIONES PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA SUBCOMISIÓN SOBRE LA TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS E HIPOTECARIOS DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO. (Número de expediente 154/000002).

El señor **PRESIDENTE**: En primer lugar, quería decirles que hay un punto relativo a los acuerdos de las subcomisiones que es la prórroga del plazo otorgado a la subcomisión sobre la transparencia en la información de los productos financieros e hipotecarios de las entidades de crédito, constituida en el seno de la Comisión de Economía y Competitividad, que pide la prórroga hasta la finalización del próximo periodo de sesiones. Esto lo propone la Comisión y si no hay inconveniente puede ser aprobado por asentimiento. (**Asentimiento**). Queda aprobada la propuesta de la Comisión de Economía y Competitividad.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES. (VOTACIÓN).

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑORA BARKOS), SOBRE LA POSICIÓN DEL GOBIERNO EN TORNO A LA REVERSIÓN QUE LA ACTUAL CRISIS ECONÓMICA ESTÁ PROVOCANDO EN LOS PLANES DEL GOBIERNO PARA LA HABILITACIÓN DE LA ALTA VELOCIDAD FERROVIARIA, ESPECIALMENTE EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA. (Número de expediente 173/000089).

El señor **PRESIDENTE:** Ahora vamos a votar las dos mociones que se debatieron ayer. En primer lugar, moción consecuencia de interpelación del Grupo Mixto, señora Barkos, sobre la posición del Gobierno en torno a la reversión que la actual crisis económica está provocando en los planes del Gobierno para la habilitación de la alta velocidad ferroviaria, especialmente en la Comunidad Foral de Navarra. Se va a votar en sus propios términos, pero por apartados. Hay tres apartados y entonces se vota el primer apartado.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 329; a favor, 130; en contra, 191; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Apartado número 2.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 30; en contra, 294; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Apartado número 3.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 329; a favor, 142; en contra, 186; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Núm. 120 13 de junio de 2013 Pág. 29

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA, SOBRE LOS PROPÓSITOS DEL GOBIERNO CON RELACIÓN A LAS MEDIDAS QUE VA A ADOPTAR PARA EVITAR EL FRACASO Y ARCHIVO MASIVO DE LAS DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN EN LOS CASOS DE ROBO DE BEBÉS EN NUESTRO PAÍS. (Número de expediente 173/000090).

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre los propósitos del Gobierno con relación a las medidas que va adoptar para evitar el fracaso y archivo masivo de las diligencias de investigación en los casos de robo de bebés en nuestro país. Hay un texto transaccional que conoce la Mesa y que conocen los grupos a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario Catalán de CiU, el Grupo de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, el Grupo de Unión Progreso y Democracia, lógicamente que hace la propuesta, y el Grupo Parlamentario Vasco, PNV. Ese texto es el que se somete a votación.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 328; a favor, 146; en contra, 176; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

ENMIENDAS DEL SENADO. (VOTACIÓN).

 PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD DEL DEPORTISTA Y LUCHA CONTRA EL DOPAJE EN LA ACTIVIDAD DEPORTIVA. (Número de expediente 121/000042).

El señor **PRESIDENTE**: Enmiendas del Senado al proyecto de ley orgánica de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva. Vamos a votar, en primer lugar, las enmiendas a la disposición final cuarta.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 329; a favor, 282; en contra, 1; abstenciones, 46.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Resto de enmiendas al proyecto de ley.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327; a favor, 296; abstenciones, 31.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

VOTACIÓN DE CONJUNTO.

El señor **PRESIDENTE**: Como este proyecto de ley tiene carácter orgánico, vamos a hacer la votación de conjunto, para la cual les debo decir que se ha emitido un voto telemático.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 329, más 1 voto telemático, 330; a favor, 298, más 1 voto telemático, 299; en contra, 3; abstenciones, 28.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado. (Aplausos).

 PROYECTO DE LEY DE DECLARACIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE LA SIERRA DE GUADARRAMA. (Número de expediente 121/000022).

El señor **PRESIDENTE**: Proyecto de ley de declaración del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama. Del Senado ha llegado una enmienda, que es la que se somete a votación.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 325; en contra, 316; abstenciones, 9.

Núm. 120 13 de junio de 2013 Pág. 30

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

DEBATES DE TOTALIDAD DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS. (VOTACIÓN).

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE INCORPORAN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS 2010/84/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 15 DE DICIEMBRE DE 2010, SOBRE FARMACOVIGILANCIA, Y 2011/62/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 8 DE JUNIO DE 2011, SOBRE PREVENCIÓN DE LA ENTRADA DE MEDICAMENTOS FALSIFICADOS EN LA CADENA DE SUMINISTRO LEGAL, Y SE MODIFICA LA LEY 29/2006, DE 26 DE JULIO, DE GARANTÍAS Y USO RACIONAL DE LOS MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS. (Número de expediente 121/000046).

El señor **PRESIDENTE**: Proyecto de ley por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español una serie de directivas que sus señorías conocen y que hemos debatido últimamente. Se vota la enmienda a la totalidad de devolución presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural. Hay un voto emitido telemáticamente.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 323, más 1 voto telemático, 324; a favor, 119; en contra, 180, más 1 voto telemático, 181; abstenciones, 24.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

AVOCACIÓN POR EL PLENO.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos ahora la avocación por el Pleno, que ha sido pedida por varios grupos. Hay un voto telemático.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 328, más 1 voto telemático, 329; a favor, 148; en contra, 180, más 1 un voto telemático, 181.

El señor **PRESIDENTE**: No se avocará a Pleno.

Se levanta la sesión.

Eran las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana.